

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

“LA LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA
DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y SU
INCIDENCIA EN LA EFECTIVIDAD Y EFICACIA
DEL ÁREA DE SUB INTENDENCIA DE
ACTUACIÓN INSPECTIVA DE LA SUNAFIL- LA
LIBERTAD”

Tesis para optar al título profesional de:

ABOGADA

Autor:

Andrea Brigitte del Coral Yanarico Silva

Asesor:

Mg. Lic. Marcos Alberto Suclupe Mendoza

<https://orcid.org/0000-0003-3436-2627>

Trujillo - Perú

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	Dr. Edwin Adolfo Morocco Colque	70254225
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	Dra. Tiana Marina Otiniano López	18174598
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	Dra. Ana Carolina Rivera Gamarra	46197232
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

DEDICATORIA

A mi madre Zoraida, su amor incondicional en las adversidades me motivan a ser mejor ser humano y profesional.

A mi primogénito Rodrigo, quién desde su primer latido en mi vientre me regocija el alma de felicidad, convirtiéndose en esa fuente inagotable de amor puro.

A mi eterno amor José, por regalarme a Rodrigo, ser uno de los pilares de mi vida en lo favorable y en lo adverso hasta que nos alcance el último soplo de vida.

Los amo profundamente.

AGRADECIMIENTO

A mi familia, por todo su apoyo a lo largo de mi vida.

A mi asesor, por compartirme sus conocimientos, orientarme y apoyarme en el largo y arduo camino de este proyecto.

A los involucrados en este proyecto

Tabla de contenido

JURADO CALIFICADOR	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
TABLA DE CONTENIDO	5
ÍNDICE DE TABLAS	7
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	10
1.1. Realidad problemática	10
1.2. Formulación del problema	11
1.3. Objetivos	11
1.4. Variables	13
1.5. Hipótesis	15
1.6. Justificación	16
1.7. Antecedentes	17
1.8. Marco Teorico	24
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	32
2.1. Tipo de investigación	32
2.2. Población y muestra	34
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos	35
2.4. Procedimiento	38

2.5. Rigor Científico	38
2.6. Método de Análisis de Datos	38
2.7. Aspectos éticos	38
CAPÍTULO III: RESULTADOS	41
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	63
REFERENCIAS	68
ANEXOS	73

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: POBLACIÓN A.....	32
TABLA 2: POBLACIÓN, MUESTRA Y CRITERIOS	36
TABLA 3: DETERMINAR DE QUÉ MANERA INCIDE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO EN LA EFECTIVIDAD Y EFICACIA DEL ÁREA DE SUB-INTENDENCIA DE ACTUACIÓN INSPECTIVA EN LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS EN LA SUNAFIL-INTENDENCIA REGIONAL DE LA LIBERTAD, EN EL AÑO 2020.....	40
TABLA 4: EXPLICAR CUÁL ES LA INCIDENCIA DE LA SUNAFIL Y CUÁL ES LA AYUDA QUE BRINDAN RESPECTIVAS ÁREAS. CON RELACIÓN A LAS RESPUESTAS OBTENIDAS POR LOS ESPECIALISTAS SOBRE EL OBJETIVO.....	45
TABLA 5: ANALIZAR SI EL ÁREA DE SIAI DE LA SUNAFIL-INTENDENCIA REGIONAL DE LA LIBERTAD CUENTA CON LOS PROCESOS Y/O MECANISMOS NECESARIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN EFECTIVA Y EFICAZ EN LAS DENUNCIAS LABORALES PRESENTADAS.....	51
TABLA 6: IDENTIFICAR SI EL ÁREA DE SIAI DE LA SUNAFIL-INTENDENCIA REGIONAL DE LA LIBERTAD CUENTA CON LOS PROCESOS Y/O MECANISMOS NECESARIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN EFECTIVA Y EFICAZ EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POSIBLEMENTE VULNERADOS.....	55
TABLA 7: ANÁLISIS DOCUMENTAL DE INFORMES DE ACTUACIÓN INSPECTIVA DE INVESTIGACIÓN.....	

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo determinar de qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad, interpuesta en el año 2020. Para el desarrollo de la investigación se utilizó una guía de entrevista que se aplicó a especialistas en derecho laboral, derecho procesal laboral e inspectores de la SUNAFIL- La Libertad, con lo que se diagnosticó la situación administrativa interna del Área Sub Intendencia de Actuación Inspectiva de la SUNAFIL-La Libertad, siendo que actualmente esta área requiere de mayor personal debido a que por la gran carga administrativa de denuncias presentadas por trabajadores que se ven vulnerados en sus derechos fundamentales, los casos no son resueltos en el plazo establecido por ley, vulnerado así el principio de celeridad. La tesis tiene un enfoque cualitativo, tipo básico-descriptivo con método interpretativo, la muestra fue de 12 magister de derecho y 3 inspectores de la SUNAFIL-La Libertad, y los informes de actuaciones inspectivas de investigación. Los resultados muestran que si existe una deficiencia en los plazos al momento de atender las denuncias respectivas en SUNAFIL-La Libertad por parte del área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva, ello debido a la falta de personal dentro de esta área.

PALABRAS CLAVES: Derecho Laboral, SUNAFIL, Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva, Derechos Socio Laborales, Celeridad.

ABSTRACT

The objective of this investigation is to determine how the Law to Strengthen the Labor Inspection System affects the effectiveness and efficiency of the Area of Sub-Intendency of Inspective Action of SUNAFIL-Regional Intendency of La Libertad, filed in 2020. For the development of the investigation, an interview guide was used that was applied to specialists in labor law, labor procedural law and inspectors from SUNAFIL-La Libertad, with which the internal administrative situation of the Sub-Intendency Area of inspectorate action was diagnosed. of SUNAFIL-La Libertad, since this area currently requires more personnel due to the great administrative burden of complaints filed by workers who see their fundamental rights violated, the cases are not resolved within the period established by law, thus violating the principle of celerity. The thesis has a qualitative approach, basic-descriptive type with an interpretive method, the sample was 12 law magisters and 3 inspectors from SUNAFIL-La Libertad, and the reports of investigative inspection actions. The results show that if there is a deficiency in the deadlines at the time of dealing with the respective complaints in SUNAFIL-La Libertad by the Sub-Intendency of Inspection Action area, this is due to the lack of personnel within this area.

PALABRAS CLAVES: Labor Law, SUNAFIL, Area of Sub-Intendency of Inspective Action, Socio-Labor Rights, Speed.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

El artículo N° 01 de la Ley General de Inspección del Trabajo (Ley N° 28806) señala que es un sistema único, no existiendo otro sistema alternativo. De igual forma señala que es un sistema polivalente, ello debido a que tiene diferentes ramos que lo van a integrar y se encuentra a cargo del Sector trabajo y sus órganos adscritos que se encuentran regulados conforme a Ley para ejercer la función inspectiva. Por un lado, encontrándose SUNAFIL que se encarga de fiscalizar a todos los empleadores a nivel nacional, salvo los que se encuentren en la competencia del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, y de los Gobiernos Regionales que exclusivamente se encargaban de fiscalizar a las microempresas, que estaban dentro del listado aprobado mediante Resolución Ministerial de cada año.

No obstante, cuando se publica del 09 de julio del año 2018, la Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo (Ley N° 30814), que tuvo como finalidad fortalecer el Sistema de Inspección del Trabajo, brindando mayor seguridad jurídica a los trabajadores, delegando de manera temporal todas las atribuciones de los Gobiernos Regionales respecto a la fiscalización y supervisión laboral a SUNAFIL, por un periodo temporal de 8 años a partir de su publicación en el diario El Peruano.

Así mismo, se tiene que la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, por sus siglas SUNAFIL, fue creada el 14 de enero del 2013 mediante la Ley N° 29981, en el periodo de mandato del expresidente de nuestro país, Ollanta Humala Tasso.

Según Valencia (2019), la entidad conocida como SUNAFIL, tiene un trabajo de contacto diario con los administrados, realizando su labor de fiscalización a empresas como son las MYPES, de igual forma ejerce su atribución de imponer sanciones sobre ellas cuando

estas lo ameriten. De igual manera Reyes (2018) señala la gran importancia que tuvo el nacimiento de la SUNAFIL y su labor temporal de fiscalización laboral, debido a que se busca implementar un procedimiento más eficaz y eficiente.

La SUNAFIL cuenta con un procedimiento inspectivo para supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones sociolaborales y además las de seguridad y salud en el trabajo. Este procedimiento se desarrolla ya sea de oficio o a partir de una denuncia, el Área de Sub Intendencia de Actuación Inspectiva, a través de su personal administrativo asigna una orden de inspección a un inspector para que se inicie así la inspección. Una vez que ha sido recibida la orden de inspección, el inspector deberá comenzar a desarrollar sus actuaciones inspectivas dentro de los 10 días hábiles siguientes. Una vez realizada la debida inspección, el inspector podrá tomar medidas que garanticen el cumplimiento de la ley.

Para el presente trabajo de investigación es de importancia el estudio del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva, que mediante Decreto Supremo N° 009-2013-TR en su Artículo 47° define a dicha área como *“la unidad orgánica encargada de la programación y ejecución de las actuaciones inspectivas. Tiene las siguientes funciones: funciones: a. Ejecutar el Plan Nacional Anual de Inspección del Trabajo, en el ámbito de su competencia. b. Planificar y supervisar la ejecución de las actuaciones inspectivas a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo. c. Formular directivas, mecanismos y procedimientos para el cumplimiento de sus funciones, en el ámbito de su competencia, en coordinación con la Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva. d. Calificar las denuncias presentadas por incumplimiento de normas sociolaborales y seguridad y salud en el trabajo. E. Emitir la orden de inspección, designando al inspector o equipo de inspección actuante. f. Recopilar y elaborar la información que le sea requerida y otras, por los órganos de la Sunafil, que*

le sean de su competencia. g. Establecer los equipos de inspección especializados, por áreas funcionales, materiales o por sectores de actividad económica, de acuerdo a las necesidades de funcionamiento de la Intendencia Regional. H. Las demás funciones que le asigne la Intendencia Regional, en el ámbito de su competencia.” (Resaltado es propio)

Teniendo en consideración los literales resaltados en negrita y su aplicación en la Intendencia Regional de La Libertad se puede observar que, en relación a la cantidad de denuncias laborales que ingresan diariamente ya sea de manera física o a través del aplicativo web Denuncias SUNAFIL, el personal (Subintendente, Administrativo, Inspectores y/o practicantes) de dicha área, no se abastecen para poder atenderlas dentro del plazo establecido, ocasionando muchas veces que el trabajador o ex trabajador se sienta insatisfecho porque su situación que, en muchos casos, trae consigo la afectación de algún derecho laboral no ha sido atendido en el tiempo que esperaba, trayendo consigo quejas hacia la institución.

Según la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (2020), la SUNAFIL se ha ocupado de más de 1000 denuncias en la Región de la Libertad, en el contexto situado en la pandemia que se presentó en dicho año, durante el Estado de Emergencia Sanitaria. Las provincias con mayor número de inspecciones fueron Trujillo, con un total de 1020 inspecciones, Pataz (con 49 inspecciones), Virú (con 43 inspecciones), Ascope (con 40 inspecciones), Pacasmayo (con 39 inspecciones) y por último, Sánchez Carrión (con 16 inspecciones) correspondientemente.

Siendo ello así, el presente trabajo de investigación se enfoca en analizar y estudiar si los mecanismos y/o procedimientos utilizados por la Intendencia Regional de La Libertad

en el Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva son efectivas y eficaces para la atención de las denuncias laborales interpuestas en el año 2020.

1.1.1. Formulación del problema

¿De qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad en el año 2020?

Variables:

- Variable Independiente:

La ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo.

- Variable Dependiente:

La efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad.

1.2. Objetivos

- Objetivo General:

Determinar de qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad en el año 2020.

- Objetivos Específicos:

1. Explicar cuál es la incidencia de la SUNAFIL y cuál es la ayuda que brindan las respectivas áreas.

2. Analizar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas.

3. Identificar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados.

1.3. Hipótesis general

El Área de Sub Intendencia de Actuación Inspectiva de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad resulta efectiva y eficaz en la atención de las denuncias laborales interpuestas en el año 2020 en la medida que cuente con los correctos procesos y/o mecanismos para otorgar protección oportuna a los derechos vulnerados.

1.4. Hipótesis específicas

1. SUNAFIL es el organismo técnico especializado adscrito por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de ordenamiento jurídico sociolaboral y el que se regula la salud en el trabajo. Esta está conformada por las siguientes áreas: *a) Alta dirección: Consejo Directivo y Superintendente. b) Tribunal de Fiscalización Laboral. c) Órganos de línea. d) Órganos de apoyo. e) Órganos desconcentrados.*

2. En la actualidad el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad debido a la gran cantidad de denuncias laborales que ingresan diariamente, no logra responder a todas ellas en el plazo correspondiente, ello debido a que no cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas.

3. El área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad al no contar con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas, trae consigo la afectación de algún derecho laboral, debido a que la denuncia no ha sido atendida en el tiempo que se esperaba, trayendo consigo quejas hacia la institución.

1.5. Justificación

Justificación Teórica

Desde el punto de vista teórico se pretendió identificar si resulta efectiva y eficaz la atención de las denuncias laborales atendidas por el Área de Sub Intendencia de Actuación Inspectiva de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad en el año 2020, lo que implicó indagar la forma de administración en las que son atendidas estas denuncias, ya que lo que se busca con ellas, es salvaguardar los derechos laborales vulnerados de los trabajadores. Es por eso que se justifica el desarrollo de esta investigación, porque desde el punto de vista teórico significa un aporte a la disciplina jurídica.

Justificación Práctica

Esta investigación se fundamenta en que exista una correcta atención de las denuncias laborales atendidas por el Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad, lo que conllevó a un análisis profundo de cómo se llevaron a cabo las denuncias atendidas en esta entidad en el año 2020, para determinar si es que fueron eficaces o no. Esta situación conllevó al análisis de una problemática real y la determinación de que en la actualidad existe un grave problema en el proceso de atención de las denuncias por el Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad, ello debido a que las denuncias

atendidas por esta entidad son numerosas, por lo cual termina siendo un proceso tardado, no logrando proteger los derechos de los trabajadores en el tiempo requerido. Por lo cual se brinda el planteamiento de recomendaciones para superar dicho problema, lo que constituye un aporte práctico de la investigación.

Justificación metodológica

En el presente trabajo se siguió una línea de investigación básica, cualitativa, que contó con un diseño basado en la teoría fundamentada, realizando un análisis profundo de los textos normativos y las denuncias atendidas en el año 2020 por el Área de Sub Intendencia de Actuación Inspectiva de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad, además de ello se entrevistó a expertos en Derecho Laboral y Procesal Laboral, sobre si resultaron efectivas y eficaces las atenciones de denuncias laborales atendidas por el Área de Sub Intendencia de Actuación Inspectiva de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad, interpuestas en el año 2020.

1.6. Antecedentes

Antecedentes Internacionales

En la investigación realizada por Briones (2014) llamada "*Sistemas Inspectivos de Trabajo Centroamericanos*", tuvo como objetivo realizar un estudio minucioso sobre cómo operan los sistemas inspectivos en Centroamérica. Conto con un diseño de estudio mixto. Además, concluyo que los sistemas inspectivos en Centroamérica se encuentran disgregados en diferentes dependencias, un ejemplo de ellos, es en el país de Nicaragua donde según la OIT las actuaciones no son productivas, no favoreciendo así a los derechos de los trabajadores.

En el país de Ecuador, Viteri (2018) en su investigación titulada *“El procedimiento sumarial incoado a las servidoras y servidores públicos en el Régimen Disciplinario de la ley Orgánica de Servicio Público y la aplicación del principio de proporcionalidad”*, tuvo como objetivo analizar a fondo en que consiste el procedimiento sumarial invocado a los trabajadores públicos en el Régimen Disciplinario de la ley Orgánica de Servicio Público, y como se ejecuta el conocido principio de proporcionalidad en el proceso mencionado. La investigación fue de tipo cualitativa, y conto con un diseño no experimental. Tuvo como conclusión que los sumarios administrativos llevados a cabo comúnmente por los jefes de recursos humanos surgen de personas con poco conocimiento jurídico, y que se limitan a aplicar el principio de legalidad, dejando de lado demás principios de suma importancia, lo que produciría la anulación posterior del procedimiento.

Pham (2018) en su investigación *“The development of capacity for labour inspection: A case study of Ministry of Labour, Invalids and Social Affairs in Vietnam”*, que tuvo como objetivo esclarecer ciertos puntos teóricos y a la vez prácticos relacionados con la implantación del plan desarrollado en la cabida de vigilancia del trabajo en Viertman, para así lograr establecer ciertas soluciones que ayuden a implementar políticas estatales correctas y eficientes en la labor desempeñada. Tuvo como conclusión que el trabajo relacionado logró su objetivo, al nutrir con información del tema de los desafíos del trabajo de inspección en diferentes países, por ello, el conocido Modelo de Malik resultaría el más eficiente para el avance de una correcta inspección del trabajo.

En el trabajo de investigación realizada por Illueca (2021), titulada *“La inspección de trabajo y la seguridad social”*, tuvo como objetivo demostrar que la relación existente entre la inspección de trabajo y seguridad social es perjudicial al intentar crear nuevos servicios que se encarguen de inspección de seguridad social, por lo que se tuvo que crear

un nuevo sistema de inspección generalista, la cual cuentan con nuevas competencias para nuestro orden social. Finalmente, el autor llegó a la conclusión de que la evolución de la seguridad social y la inspección de trabajo fue de suma trascendencia, debido a que durante el transcurso del tiempo se han creados servicios separados que se encargan de la seguridad social, y que esto servirá para mejorar las condiciones de trabajo, y la seguridad laboral que se puede desarrollar por la labor de los fiscalizadores de la ITSS.

En México, la investigación que realiza Mendizabal (2019), titulada *“Estudio de derecho comparado de la inspección del trabajo en Latinoamérica”*, tiene como objetivo el análisis del derecho comparado en relación con la inspección del trabajo de Argentina, Colombia, México, Uruguay y Costa Rica, por lo que se desarrollada un marco teórico de los conceptos existentes y se analizaran los derechos laborales y de seguridad social de todos los trabajadores. El autor llegó a la conclusión de que, a lo largo de la historia, la inspección del trabajo empezó con la creación de la protección del Estado hacia los trabajadores, mediante un juez que solucionaba conflictos y como asesor del estado para sancionar cuando exista incumplimiento de normas laborales. Con relación, los países en mención cuentan con funciones de inspección del trabajo, los cuales sancionan, prevén y asesoran información a las autoridades competentes.

En Cuba, el trabajo de investigación realizado por Céspedes y Martínez (2016), en el trabajo titulado *“Un análisis de la seguridad y salud en el trabajo en el sistema empresarial cubano”*, tiene como objetivo estudiar y analizar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), debido a que se debe determinar si una empresa es responsable mediante un parámetro establecido por el contexto empresarial. Finalmente, el autor llegó a la conclusión de que, el desarrollo histórico de la seguridad y salud en el trabajo ha traído como consecuencia un aspecto positivo en cuanto a la aparición de profesionales de diversas

especialidades. No obstante, aún se observan limitaciones en relación con los empleos de las TIC debido a las exigencias mentales.

En La Coruña, el trabajo de investigación realizado por Vázquez (2017), en su trabajo titulado *“La Carta Social Europea y la Inspección de Trabajo. Un estudio comparado de los ordenamientos español, portugués y francés por la Vía del Procedimiento de Control de Informes”*, tiene como objetivo estudiar el régimen jurídico de la inspección de trabajo, ya que existe tres preceptos del órgano de control que analizan el precepto genérico de la Carta Social Europea. Por último, el autor llegó a la conclusión de que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social española guarda relación con el internacionalismo, ya que este tiene una conexión con la OIT al ser incorporadas en las Comunidades Europeas. Entonces, estos Tratados Internacionales cuentan con preceptos que alude a una inspección de trabajo que los contratantes contarán con un sistema adecuado para las condiciones que soliciten.

En Argentina, el trabajo de investigación de Topet (2008), en su trabajo de investigación titulado *“La Inspección del Trabajo en la República Argentina: un informe general y algunas reflexiones particulares”*, tiene como objetivo demostrar que el modelo general de las competencias de la inspección del trabajo se encuentra globalizado en toda la normatividad laboral dentro del Código del Trabajo, de lo cual, alguna de ellas proviene de jurisprudencias judiciales por el intento de restringir el exceso de la inspección de trabajo. El autor llegó a la conclusión de que, en los últimos tiempos, los Tribunales de Justicia transfieren un riesgo a los institutos laborales, ya que este modelo supone la concurrencia de la competencia de las normas laborales, en cuanto a las actuaciones de fiscalización administrativa o actuación judicial.

Antecedentes Nacionales

En Perú, la investigación realizada por López (2018) llamada *“La aplicación del Sistema de Inspección del Trabajo y su relación con la satisfacción de los trabajadores que realizan trámites en la SUNAFIL - Lima Metropolitana”*, tuvo como objetivo identificar la relación entre la aplicación del Sistema de Inspección Trabajo y la satisfacción de los trabajadores que realizan trámites en la SUNAFIL. Contó con un diseño de estudio descriptivo, no experimental. Tuvo como conclusión que las actuaciones inspectivas de investigación se relaciona directa y significativamente con la satisfacción de los trabajadores que realizan trámites en la SUNAFIL Lima Metropolitana.

En la investigación realizada por Jabo y Pinedo (2020) titulada *“Sistema Inspectivo de Trabajo en el cumplimiento de la normativa sociolaboral en las denuncias presentadas ante SUNAFIL San Martín, 2019”*, tuvo como objetivo determinar el grado de eficacia del Sistema Inspectivo de Trabajo en obediencia de la normativa sociolaboral en las denuncias presentadas ante la Intendencia Regional de San Martín de la SUNAFIL durante el periodo 2019. Contó con un diseño de estudio de tipo básica, no experimental. Finalmente, llegó a la conclusión que existe un bajo grado de eficacia del Sistema Inspectivo de Trabajo en obediencia de la normativa sociolaboral en las denuncias presentadas ante la Intendencia Regional de San Martín de la SUNAFIL durante el periodo 2019, ello debido a que el fin de este solo es multar al empleador ante el incumplimiento de los derechos laborales, pero no busca salvaguardar al trabajador.

En la investigación realizada por Ramírez (2022) titulada *“Rol de la Intendencia Regional de SUNAFIL San Martín y el pago de los beneficios sociales a los trabajadores. 2019-2020”*, tuvo como objetivo evaluar el rol de la Intendencia Regional de SUNAFIL San Martín en el cumplimiento del pago de los beneficios sociales a los trabajadores en el periodo 2019-2020. Contó con un enfoque cualitativo, tipo básica y diseño no experimental.

Finalmente, llego a la conclusión que la labor del inspector de Trabajo de la Intendencia Regional de SUNAFIL San Martín no contribuyó significativamente en el cumplimiento del pago de los beneficios sociales a los trabajadores, ya que solo un porcentaje mínimo de órdenes de inspección generadas en el periodo 2019-2020.

En la tesis de investigación realizada por Requejo (2013), denominada *"Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo en el Perú"*, tuvo como objetivo establecer en que consiste el trabajo decente, es decir, como se relaciona esta con las normas que contiene el sistema de inspección del trabajo. Asimismo, se analizará el sistema inspectivo en el ámbito nacional relacionado este con el Convenio 81 de la OIT, teniendo en cuenta cuales son los criterios que exige esta para fortalecer la labor inspectiva. Por último, el autor llegó a la conclusión de que, gracias a la Constitución Política del Perú promueve y garantiza la efectividad de un trabajo decente para los peruanos, ya que el gobierno tiene la obligación, mediante políticas de adaptación, de ejercer lo que dispone nuestra Carta Magna.

En esta tesis de investigación realizado por Huallanca (2017), titulada *"La necesidad de fortalecer el sistema de inspección del trabajo al amparo de la libertad sindical en la Región Callao"*, tuvo como objetivo determinar cuál es la necesidad de realizar un fortalecimiento al sistema de inspección del trabajo en cuanto a tutelar el derecho de la libertad sindical de la Región Callao, toda vez que se determinaran cuáles son las deficiencias y la importancia de esta. El autor llegó a la conclusión de que existe una gran debilidad al sistema del trabajo, debido a que se puede observar la falta de recursos que el Gobierno Central y Regional tendría que brindar a estas funciones inspectivas, debido a la falta de personal, infraestructura y dotación logística.

En la tesis de investigación realizada por Reyes (2018), la cual es denominada "*La unificación del sistema de inspección laboral y la supervisión y fiscalización del cumplimiento de las normas sociolaborales*", tiene como objetivo determinar qué ventajas nacen de la unificación de Sistema de Inspección Laboral teniendo en cuenta el cumplimiento de normas sociolaborales en el Perú, ya que existen inspectores de trabajo que pueden o no estar de acuerdo con la Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección de Trabajo y que del mismo modo, determinar si esta figura de unificación de sistema de inspección laboral, brinda una mejor supervisión y fiscalización para el cumplimiento de normas sociolaborales. El autor llega a la conclusión de que, la unificación del sistema de inspección laboral en relación con la supervisión y fiscalización de normas trae diversas ventajas, tales como, la ejecución del convenio nro. 81 de la OIT, la fiscalización de las normas sociolaborales, etc. Se concluye también que, la Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección de Trabajo se rige por la SUNAFIL, la cual es la autoridad competente administrativa que se encarga del sistema de fiscalización laboral.

En el trabajo de investigación de Espinoza (2016) "*Aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para reducir la accidentabilidad laboral de la empresa Eulen del Perú S.A, Lima – 2016*", tiene como objetivo determinar de qué forma la medida de aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional ayudará a reducir la accidentabilidad laboral en la empresa Eulen. Por lo que el autor llegó a la conclusión de que la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional se evidencia que, según las tablas este ha disminuido el índice de frecuencia de accidente, ya que se puede concientizar de manera constante a los trabajadores en las prácticas de su trabajo, logrando una seguridad que les permita prevenir accidentes de trabajos.

El trabajo de investigación de Chuquipoma (2019) denominado *“Análisis del impacto de la aplicación del sistema de gestión de la calidad en base a la norma AWS D1.1 para las inspecciones de uniones soldadas en los últimos 10 años”*, tiene como objetivo determinar de qué manera el impacto del sistema de gestión de la calidad basado en la norma AWS D1.1 influye en la inspección de uniones soldadas en los últimos 10 años. Finalmente, el autor llegó a la conclusión de que, el aplicar el código AWS D1.1 influye de manera positiva en la gestión de calidad en uniones soldadas, ya que este trae beneficios para las empresas que lo implementan y que la información recolectada fueron documentos de diversos países, donde se recolectó un amplio campo de acción sobre el tema.

1.7. Marco teórico

Ley N° 30814

Esta ley aparece por designación de facultades, en donde esta norma tiene carácter transitorio y que designara delegaciones temporales a la SUNAFIL todas las competencias de fiscalización laboral, incluyendo las competencias de los Gobiernos Regionales, donde estos cederán sus competencias por un periodo de 8 años, y que cursara desde su entrada de vigencia.

La Ley N°30814 se publica el 09 de julio del año 2018, en la cual se modifican los artículos 1°, 10° y 19° de la Ley General de Inspección de trabajo, se hace una suerte de transición, a partir de su vigencia y por un proceso continuo de transición se delegará temporalmente a la SUNAFIL todas las competencias de fiscalización laboral, que incluyen a la de los Gobiernos Regionales por un periodo de 8 años desde su entrada en vigencia.

El Congreso de la República al aprobar la Ley N° 30814, Ley del Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo, delegó temporalmente a la Superintendencia

Nacional de Fiscalización Laboral -SUNAFIL- las competencias y funciones en materia de inspección que a la fecha correspondían a los Gobiernos Regionales.

Con esta Ley, los trabajadores de todo el país lograron sentirse seguros, ello debido a la Sunafil podrá fiscalizar libremente sin la necesidad que el trabajador denuncie, mediante operativos de oficio. Las entidades involucradas en esta Ley son: el Ministerio de Trabajo y los Gobiernos Regionales, para que se garantice que los peruanos gocen de un trabajo justo y digno en todas las condiciones.

Desarrollo integral de la Ley N° 30814

Objeto

La presente Ley tuvo por finalidad consolidar el Sistema de Inspección del Trabajo, ordenando de forma provisional a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, las funciones de fiscalización que se encontraba a cargo de los Gobiernos Regionales hasta la fecha de entrada en vigor de esta Ley.

Temporalidad

La asignación de las atribuciones otorgadas a la SUNAFIL, no son permanentes, por el contrario, son temporales teniendo una vigencia de ocho (8) años a partir de su entrada en vigor con su publicación en el Diario El Peruano.

Transferencia de recursos

La mencionada asignación temporal de atribuciones a la SUNAFIL implica el traspaso del personal que tiene como labor realizar la función inspectiva, la transferencia de la partida presupuestal, de igual forma el acervo documentario referido a las órdenes de

inspección, actas de infracción y procedimientos administrativos sancionadores en trámite a la fecha de transferencia efectiva.

El traspaso del personal que tenga el carácter de inspector de trabajo haya obtenido su puesto por concurso público y se encuentre ejerciendo actualmente la función inspectiva, se efectúa previa evaluación objetiva.

Todo ello ejercido en base el D.S 12-2018-TR del año 2019.

Transferencias financieras a favor de los Gobiernos Regionales

Estos tipos de transferencias son a favor de los Gobiernos Regionales, la cual autoriza a la SUNAFIL que pueda realizar transferencias a estos gobiernos en menos del 30% de lo que se llegue a recaudar proveniente de los recursos directamente recaudados. Estos serán destinados a tres objetivos: la generación de capacidades inspectivas, al fortalecimiento de promoción del empleo y fomento y a las labores que se realizan en materia laboral. Del mismo modo, el plazo en que se otorgan es de (8) años (Becerra, 2019)

Progresividad de la transferencia por asignación temporal de competencias y funciones

En ciertas esferas del Gobierno Regional en que se haya instaurado una Intendencia Regional de SUNAFIL, la transferencia se llevará a cabo desde el momento en que entre en vigor la presente Ley y de forma progresiva.

En ciertas esferas del Gobierno Regional en que no se haya puesto en marcha una Intendencia Regional de SUNAFIL, la transferencia se efectúa de manera progresiva hasta el 31 de diciembre de 2020.

Mientras que no se haya efectuado esta transferencia, los Gobiernos Regionales conservan la función de sus atribuciones en materia de inspección del trabajo.

Confirmación de Comisión Regional

Según Reyes (2018), esta confirmación se efectúa cuando culmina el proceso de transferencia de recursos, y esta se encargará de resolver los problemas que aparezcan en el Sistema de Inspección del Trabajo a nivel regional, entablando recomendaciones y enfocándose en el ámbito regional, con la finalidad de que la SUNAFIL aplique estas estrategias en sus planes de inspección, ya que su comisión está integrada por: un representante del gobierno, un representante del ministerio de trabajo y uno de la SUNAFIL.

Régimen Laboral

El Régimen Laboral es una condición de trabajo donde cuenta con actividades o condiciones que sean del mismo trabajador, las cuales estarán relacionadas con normas del mismo sector. Estas actividades son muy esenciales y oriundas de la administración pública, que lo realizan los empleados, en donde se debe desarrollar una carrera que contraiga las actividades humanas, donde existen regímenes laborales generales y especiales. (El Servicio Civil Peruano, 2017)

Al hablar de régimen laboral, nos referimos a las personas que realizan funciones inspectivas en la SUNAFIL, siendo que encaja dentro de la Ley N° 30814, la cual son actividades privadas y cuentan con un presupuesto institucional. Asimismo, los que realicen estas funciones inspectivas, están sometidas en el régimen laboral de la actividad privada, recaída en el artículo 20 de la Ley N° 29981.

En cuanto a su evolución, en pleno 2015 se presencié una protesta contra el régimen laboral, la cual establecía estándares especiales para los trabajadores que cuenten con 18 y

24 años, por lo que, el Congreso de la República logro derogar el Régimen Laboral Juvenil. Entonces, gracias a esta realización de protestas, dio un acontecimiento muy importante para la política peruana, ya que se logró identificar la cuestión laboral, es decir, el problema central sobre este régimen, la cual era denominada "Ley Pulpín", por lo que utilizaron las redes sociales, los jóvenes para formar nuevas organizaciones de carácter territorial, formando una especie de régimen laboral cuestionado. (Manrique, 2014, como se citó en Maldonado, 2015)

Régimen Laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa

El régimen laboral de la micro y pequeña empresa tiene por finalidad de persuadir a las MYPE para que establezcan un marco legal, teniendo como resultado una competitividad positiva. Este régimen fue promulgado el 3 de julio de 2003 mediante la Ley Nro. 28015, denominada "Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa" y que ayuda a impulsar el emprendimiento de nuevas empresas, teniendo en cuenta la economía de los sectores. (Olórtegui y Rodriguez, 2019)

Régimen Laboral de los Inspectores

El Régimen laboral de los inspectores son disposiciones que tienen por objeto el correcto funcionamiento del sistema de inspección del trabajo, regulando su composición, estructura orgánica, competencia, etc.

La Ley Orgánica de Municipalidades no regula las labores de los inspectores, por lo que se debe determinar si este tiene categoría de obrero, empleado o funcionario. Sin embargo, se debe tener en cuenta que estos inspectores realizan una función administrativa, por lo que es una actividad inmediata y concreta y que ellos sancionan al incumplimiento de una infracción de normas. (Corte Suprema de Justicia de la República, 2003)

Efectividad de la inspección de trabajo

Esta inspección de trabajo será efectiva ya que proporcionara conocimiento adecuado a las inspecciones del trabajo que ayudaran a mejorar el desarrollo nacional de prevención de accidentes ocurridos en el trabajo, con la finalidad de protegerlos en sus condiciones laborales. (Oficina Internacional del Trabajo, 2014)

Eficacia de la inspección de trabajo

La eficacia de la inspección de trabajo es el aumento de la productividad laboral, la cual será elaborada mediante un ambiente de trabajo severo y decente, lo que contraerá que los trabajadores cuenten con sus intereses. (Oficina Internacional del Trabajo, 2014)

Suspensión de normas

Los procedimientos de supervisión suspenden las partes de las normas de trabajo relacionadas con la microempresas; la inspección del trabajo que realicen servicios que lo encomienden la Dirección Regional del trabajo, ya que por medios de ellos efectúan otras autoridades relacionadas al ministerio de trabajo y esta facilitará a las autoridades competentes; los Gobiernos Regionales que son la primera y segunda instancia de los procedimientos sancionadores; la SUNAFIL que otorga mecanismos de coordinación del Poder Ejecutivo e intergubernamental y los recursos de la SUNAFIL, donde se obtengan ingresos recaudados por el cumplimiento de funciones. Todas estas normas suspendidas señaladas, entran a aplicar para cada gobierno regional, debido a que se ha culminado la transferencia de recursos, culminando a los 8 años calendario.

SUNAFIL

La Super Intendencia Nacional de Fiscalización Laboral -SUNAFIL- fue creada en el mandato del ex presidente Ollanta Humala Tasso, a través de la Ley N° 29981 promulgada el 14 de enero del 2013.

Es un órgano autónomo y conforme lo estipulado en el Art. 1°, es el organismo técnico especializado adscrito por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Es el responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de ordenamiento jurídico sociolaboral y el que se regula la salud en el trabajo. Además de ello, brinda asesoría técnica consistente en brindar capacitaciones constantes tanto a trabajadores con la finalidad de que tengan amplio conocimiento sobre sus derechos laborales y su exigencia; como a los empleadores, teniendo como objetivo que estas conozcan sobre las obligaciones que tienen respecto al cumplimiento de la normativa sociolaboral, los hechos que incurren en infracciones que traen como consecuencia posibles multas y el correcto proceso administrativo sancionador para que se respete el debido proceso.

Esta está conformada por las siguientes áreas: *a) Alta dirección: Consejo Directivo y Superintendente. b) Tribunal de Fiscalización Laboral. c) Órganos de línea. d) Órganos de apoyo. e) Órganos desconcentrados.*

Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva de la SUNAFIL

Es la unidad orgánica a cargo de la programación y ejecución de las actuaciones inspectivas, esta es necesaria e indispensable tanto para la recepción y atención de las denuncias en materias sociolaborales y de seguridad y salud en el trabajo interpuestas como para la función fiscalizadora hacia las empresas a través de las actuaciones inspectivas.

Siendo ello así, los que conforman la Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva cumplen diferentes roles y finalidades, ellas son:

- **El Sub-Intendente** se encarga de calificar la denuncia presentada por el trabajador afectado, e impone la promoción de la orden de inspección, así como la designación del inspector quien se hará cargo de acuerdo con su especialidad.
- **El Supervisor** es quien se encarga de dirigir y supervisar a los inspectores designados por el Sub-Intendente. Por otro lado, se encarga de recepcionar expedientes, estudia y analiza el proceso de visita inspectiva la cual es actuada por el Inspector de Trabajo, brindando correcciones si lo cree necesario.
- **El Inspector de Trabajo y el Inspector Auxiliar** se encargan de realizar las actuaciones inspectivas de investigación y encargarse de las reuniones de presentación con el trabajador y los empleadores. De igual forma, tienen el deber de emitir el informe de actuaciones inspectivas de investigación.
- **El Especialista Legal** encargado de proyectar la inculpación de cargos, notificando de manera correcta al domicilio real del sujeto responsable, y redactando el acta final de instrucción.
- **El Asistente Administrativo** quien emite órdenes de fiscalización y las entrega al inspector, de igual forma recopila los datos de las empresas con el fin de realizar futuras inspecciones.
- **Practicante Profesional** tiene la función de servir de apoyo para los especialistas legales, es el encargado de la recolección de la información de las empresas de la Región.

Denuncias SUNAFIL

Las denuncias SUNAFIL ocurren cuando aparecen irregularidades que impliquen el no respeto de la norma laboral dentro de una empresa privada, por lo que se podrá acudir a

una denuncia ante la Superintendencia Nacional De Fiscalización Laboral y que estas a su vez, tienen que ser confidenciales. (Gob.pe, 2020)

Estas denuncias son de índice bajo, ya que, en muchas ocasiones no existen las suficientes herramientas para el correcto desarrollo de sus funciones, por lo que no es satisfactorio que solo interpongan multas al empleador por algún incumplimiento de sus derechos laborales, siendo así, se observa que, al imponer esa medida, no está protegiendo al trabajador, ya que no está subsanando las infracciones cometidas (Jabo y Pinedo, 2020).

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

Según lo expresado por Wahuyumi (2012) la base teórica e ideológica de un método es la metodología, siendo es como un largo camino para guiar la investigación, y teniendo su fundamento en un paradigma y contexto particulares.

2.1 Tipo y diseño de investigación

El presente trabajo fue de tipo básica-descriptiva, ello debido a que se encontró dirigida a la búsqueda de una solución para el problema planteado. Por su parte Alvitres (2014, pág. 68) indica que la investigación de tipo básica se encarga de encaminar a poder encontrar una explicación para un determinado problema.

Esta investigación, obedece a un enfoque cualitativa, definida por Blanco (2006), Este método es el más popular y usado en ciencias sociales, ello gracias a que se puede cuantificar los problemas sociales, encausando con ello entender la realidad suscitada mediante modelos que dan a conocer las causas por las cuales son producidos dichos problemas.

El presente trabajo fue realizado a través del método deductivo, el cual se centra en la obtención de premisas gracias a la información veraz, corroboradas con la realidad, lo que permitió realizar procedimientos para poder comprobar la hipótesis.

2.2 Participantes (Población/Muestra) (Materiales, instrumentos y métodos)

Importa en la presente investigación, diferenciar los conceptos metodológicos de población y muestra. Posteriormente, se detallará lo que comprende cada uno de estos puntos

Población

En la presente investigación, la población a considerar se detallará de la siguiente manera:

Población A:

Para la presente investigación realizada, fueron entrevistados especialistas en derecho Laboral, derecho Procesal Laboral e inspectores de SUNAFIL-La Libertad, debido a su función y conocimientos respecto a esta rama de derecho, y siendo que a ellos fueron aplicadas las entrevistas desarrolladas para el presente trabajo.

Tabla 1: Población A.

N°	Nombres y apellidos	N° Call	Grado	Especialidad	Cargo
1	Gracian Salinas Guevara	4300	Abogado	Derecho Laboral Derecho procesal Laboral	Magister en Derecho
2	Orlando Javier Varas Rabanal	8201	Abogado	Derecho Laboral Derecho procesal Laboral	Magister en Derecho

3	María Teresa Lazo Loli	5853	Abogado	Derecho Laboral	Derecho procesal Laboral	Magister en Derecho
4	Edwin Antonio León Davila	8990	Abogado	Derecho Laboral	Derecho procesal Laboral	Magister en Derecho
5	Rodolfo Armando Roman Benites	7689	Abogado	Derecho Laboral	Derecho procesal Laboral	Magister en Derecho
6	Joan Lizeth Quipuzco Gutierrez	12186	Abogada	Derecho Laboral	Derecho procesal Laboral	Magister en Derecho
7	Duncan Sedano Vásquez	1943	Abogado	Derecho Laboral	Derecho procesal Laboral	Magister en Derecho

					Derecho procesal Laboral		
8	Jhordan Francis Méndez Gómez	9728	Abogado	Derecho Laboral Derecho procesal Laboral	Magister y Derecho	en	
9	Celmira Genoveva Castillo Ramírez	12741	Abogada	Derecho Laboral Derecho procesal Laboral	Magister y Derecho	en	
10	Patricia del Carmen Rodríguez	4598	Abogada	Derecho Laboral Derecho procesal Laboral	Magister y Derecho	en	
11	Carlos Alfredo Araujo Alvarado	12432	Abogado	Derecho Laboral Derecho procesal Laboral	Magister y Derecho	en	

12	Alfonso Mendoza Nole	Martin	002505	Abogado	Derecho Laboral Derecho procesal Laboral	Magister y Derecho	en
13	José Guerrero Contreras	Eulogio	8507	Psicólogo	Derecho Laboral	Inspector SUNAFIL	de
14	Jimmy Vargas Quiroz	Lucio	46028	Abogado	Derecho Laboral Derecho procesal Laboral	Inspector y SUNAFIL	de
15	Francisco Santibañez Marcos		38401	Abogado	Derecho Laboral Derecho procesal Laboral	Inspector y SUNAFIL	de

Población B:

Informes de Actuación Inspectiva de Investigación

Muestra no probabilística:

Es el tipo de muestra que es aplicada cuando la elección no depende de la probabilidad, sino que por el contrario depende del análisis del investigador, el acceso, la disponibilidad, entre otros. Por ello, se explicará a detalle cada uno de los puntos precisados, a continuación:

Tabla 2: Población, muestra y criterios.

POBLACIÓN	MUESTRA	CRITERIOS
Expertos en la materia.	Está compuesta por 12 (doce) abogados especialistas en Derecho Laboral y/o Derecho Procesal Laboral y 03 (tres) inspectores de la SUNAFIL-La Libertad.	<ul style="list-style-type: none"> • Abogados especialistas en Derecho Laboral y/o Derecho Procesal Laboral. • Inspectores de la SUNAFIL-La Libertad. • Mínimo 4 (años) de ejercicio de la profesión. • Aceptación y disponibilidad ante las actuales circunstancias.
Informes de Actuación Inspectiva de Investigación	• 4 informes de Actuación Inspectiva de Investigación	• Que guarden afinidad directa con el tema objeto de la presente investigación.

- Hayan sido recabadas de fuentes de alta especialización académica y confiabilidad.

2.3 Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

En el actual trabajo fue utilizada como técnica de recolección de datos, la entrevista, que viene a ser la interacción que se realiza con una persona especializada y conocedora del tema presente en la investigación, realizándole una serie de preguntas que servirán para fortalecer los resultados.

El instrumento de recolección de datos usado, la guía de entrevista tuvo una serie de preguntas de manera abierta y en relación con los objetivos del actual trabajo. Siendo así un instrumento que logro alcanzar respuestas mediante preguntas abiertas tal como señala Cabezas ete al. (2018).

Finalmente, se usó la técnica de análisis documental, para analizar los artículos de investigación que fueron escogidos para la presente investigación, así como los Informes de Actuación Inspectiva de Investigación. Los mismos que se apoyaron como instrumentos de recolección de datos en la guía de análisis de documento.

2.4 Procedimiento

Para la realización de este trabajo de investigación, se usó una (1) guía de entrevista, que fue creada mediante el debido cumplimiento de objetivos planteados ello a través de

aplicación de técnicas de recolección de información correspondiente, la cual luego del respaldo de la validación del asesor fue aplicada a los abogados especialistas en derecho laboral derecho procesal laboral. De igual forma, los resultados de estas entrevistas fueron analizados e interpretados, realizando la discusión lo cual fue de ayuda para realizar los resultados del presente trabajo de tesis, por lo cual fueron usadas de igual forma fuentes como libros, tesis, jurisprudencias y artículos de investigación.

2.5 Rigor Científico

La presente investigación fue realizada mediante la veracidad y confianza de la investigación cualitativa, haciendo uso de la consistencia lógica, la credibilidad, transferibilidad o aplicabilidad. Hernández, Fernández y Baptista, (2014), señalan que se usan los mismos criterios en una investigación cualitativa como cuantitativa, ellos son, la confiabilidad, validez y objetividad. Es mediante estos presupuestos que fue realizada la guía de entrevista, con el fin de lograr la veracidad y confianza del presente análisis.

2.6 Método de Análisis de Datos

En la presente investigación, el método de análisis usado fue mediante técnicas cualitativas, el cual ayudo a conocer la forma en la que incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad, del mismo modo fue aplicado el método dogmático, ello debido a toda la información que fue recolectada, la doctrina que ayuda a profundizar los conocimientos respecto al tema investigado. Finalmente, fue considerado el método sintético, mediante el cual se realizó la recopilación de información veraz e importante, como la doctrina extraída de fuentes confiables y las entrevistas brindadas por los expertos en la materia laboral, con el objetivo de generar una información bien estructurada.

2.7 Aspectos Éticos

La actual investigación, va de la mano con los principios de la buena fe, teniendo un claro respeto a este principio al ejercer un trabajo transparente, mostrando veracidad de todo lo citado a los lectores para que así puedan los interesados tener un correcto desarrollo en los casos que se busque analizar de qué manera incide Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad. De igual forma sigue la línea del interés público, al tener una finalidad social, ya que con el presente trabajo se busca apoyar a todos los trabajadores del sector público que se ven desprotegidos en sus derechos laborales.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

El desarrollo del presente trabajo de investigación fue llevado a cabo mediante el planteamiento de un cuestionario de entrevista a especialistas en derecho laboral y derecho procesal laboral, siendo los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 son doctrinarios especialistas en derecho laboral y derecho procesal laboral y los entrevistados 13, 14 y 15 son inspectores de SUNAFIL-La Libertad.

TABLA 3: Determinar de qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad, en el año 2020.

OBJETIVO GENERAL	
<i>¿De qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020?</i>	
ENTREVISTADO	PREGUNTA 1
EXPERTO 1	Hay más personal inspectivo pero falta la contraparte administrativa para brindar la mejor atención posible.
EXPERTO 2	La Ley de Fortalecimiento del Sistema Inspectivo, incide de forma positiva en el actuar de la Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva, ya que permite que se pueda resolver o atender los reclamos o inspecciones rutinarias de

	<p>forma ordenada y metódica, pues si bien es cierto podría llegarse a resolver de forma eficiente y eficaz, pero ello no significa que el resultado obtenido siempre sea justo o acorde a ley.</p>
EXPERTO 3	<p>Aumentará la posibilidad de atender las denuncias de carácter laboral concentrándose dicha atención en un solo lugar, valorándose la calificación de los diferentes casos por la misma subintendencia de fiscalización e instrucción, que en coordinación con los inspectores se iniciarán las investigaciones inspectivas.</p>
EXPERTO 4	<p>Incide de forma prevencionista, ya que, al haber un fortalecimiento de la ley en las actuaciones inspectivas, las empresas están obligadas a actuar dentro de la ley y cumplir con las normas labores.</p>
EXPERTO 5	<p>Esta nueva ley brinda seguridad a los trabajadores de todo el país, ya que se está fortaleciendo el Sistema de inspección del trabajo. Teniendo la facultad SUNAFIL de fiscalizar sin necesidad de que el trabajador denuncie.</p>
EXPERTO 6	<p>Es un beneficio para todos los trabajadores del país con las inspecciones que hará la SUNAFIL.</p>
EXPERTO 7	<p>El fortaleciendo al Sistema de inspección</p>

	<p>al trabajo, ha generado un trabajo mucho más eficiente, con el fin de lograr una mayor satisfacción en los trabajadores al salvaguardar sus derechos.</p>
EXPERTO 8	<p>Este proyecto plantea fortalecer de manera positiva el Sistema de inspección del trabajo delegándole todas las facultades necesarias a la SUNAFIL como órgano central de Sistema de inspección, logrando así salvaguardar los derechos socio laborales.</p>
EXPERTO 9	<p>Es muy interesante e innovador este proyecto que fue presentado por el ejecutivo al congreso, ya que ha permitido que exista un mayor desempeño al tener a SUNAFIL como órgano de fiscalización laboral, fortaleciendo el nivel inspectivo.</p>
EXPERTO 10	<p>Incide de una manera positiva, ya que esta ley tiene como finalidad fortalecer el Sistema de inspección del trabajo, solo que al brindarle a SUNAFIL todas las competencias fiscalizadoras este requerirá de mayor personal para su administración.</p>
EXPERTO 11	<p>Esta ley innovadora logra que el Área de Sub Intendencia de Actuación Inspectiva de la SUNAFIL realice sus operaciones de una manera más célere, logrando así salvaguardar los derechos socio labores</p>

	de los trabajadores.
EXPERTO 12	Al otorgar mayores facultades para fiscalizar, para sancionar a la SUNAFIL, permitirá que no exista una demora en la atención de los usuarios e inspecciones realizadas por este órgano, mostrando así el interés por parte del Estado en reforzar las actividades de fiscalización.
EXPERTO 13	De la mejor manera, dota a la SUNAFIL de competencia plena a nivel nacional, con los inspectores de las GORES, se incrementa la cantidad de inspectores de la Intendencia; ya no hay la limitación de la competencia por tipo de empresa, ahora si se puede inspeccionar empresas del REMYPE, la inspección del trabajo ante los ojos de la comunidad es uno solo, el trabajador ya no tendrá que estar transitando entre la Dirección Regional de Trabajo y la SUNAFIL para que saber quién sería competente ante su reclamo.
EXPERTO 14	Se crea un área especializada en inspección del trabajo en el Perú, delegándose, ya que la función de la inspección que era antes del Ministerio de Trabajo pasa a SUNAFIL.
EXPERTO 15	La Ley de Fortalecimiento incide directamente al considerar a la Sunafil como Autoridad Central de la

	<p>inspección del trabajo como lo prevé el Convenio 81 de la OIT, lo que hace que desde la Intendencia regional de la Libertad se dirija las políticas fiscalizadoras más acordes a la realidad de la región.</p>
<p>INTERPRETACION: De los resultados obtenidos con respecto a determinar de qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de actuación Inspectiva de la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad, interpuestas en el año 2020, se concluyó que la ley de fortalecimiento del Sistema Inspectivo del trabajo, proyecto que fue presentado por el ejecutivo al congreso, incide de una manera efectiva en las actuaciones de la Sub Intendencia de Actuación Inspectiva, debido a que les permite dirimir y asistir en los reclamos o inspecciones realizadas, permitiendo una mayor eficiencia y eficacia para resolver cualquier tipo de problema sociolaboral. Sin embargo, el resultado obtenido por dicho Proyecto no es suficiente, ya que debido a la sobrecarga administrativa, el personal no se abasto de resolver todo en el menor tiempo posible. .</p>	

Fuente 1: Entrevistas aplicadas a especialistas

Con relación a las respuestas obtenidas por los especialistas sobre el Objetivo Específico N° 01, tenemos:

Tabla 4: Explicar cuál es la incidencia de la SUNAFIL y cuál es la ayuda que brindan respectivas áreas. Con relación a las respuestas obtenidas por los especialistas sobre el objetivo

OBJETIVO ESPECIFICO 1	
<i>¿Qué opinión tiene sobre la labor de la SUNAFIL-La Libertad y sus respectivas áreas?</i>	
ENTREVISTADO	PREGUNTA 2
EXPERTO 1	En general es buena la labor, pero falta

	<p>fortalecer las debilidades contar con personal suficiente para las labores administrativas.</p>
<p>EXPERTO 2</p>	<p>La labor que desempeña la Sunafil, es importante en la sociedad peruana, pues fiscaliza el cumplimiento de las normas socio laborales y las de seguridad y salud en el trabajo, lo que genera que las empresas busquen adecuar sus actuaciones acorde a ley, lo que termina beneficiando a los trabajadores, sin embargo, las inspecciones que realiza la SUNAFIL básicamente se han centrado en empresas formales, no sucediendo lo mismo con los informales, en donde se encuentran gran cantidad de personas que laboran en condiciones apartadas a la ley.</p>
<p>EXPERTO 3</p>	<p>Es una labor muy importante ya que a diferencia de sede judicial se aplican los principios de celeridad y eficacia, obteniéndose una respuesta más rápida respecto del contenido de las denuncias, precisando que las conclusiones arribadas en sede administrativas sirven como medio probatorio de actuación ante la sede judicial.</p>
<p>EXPERTO 4</p>	<p>De manera general debería ser más rigurosos en sus actuaciones, actuar más de oficio, ya que, hay muchas empresas</p>

	<p>ya seas grandes o pequeñas que no cumplen con las leyes labores a favor de los trabajadores.</p>
<p>EXPERTO 5</p>	<p>Respecto a su nivel orgánico deberían abastecerse de más personal para así lograr un mejor manejo de los diferentes casos que se puedan presentar, y salvaguardar los derechos socio laborales de forma eficaz y rápida.</p>
<p>EXPERTO 6</p>	<p>El proceso inspectivo, para supervisor y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones sociolaborales de seguridad y salud en el trabajo han sido muy efectivas, debido a que desde que se incorporó la ley de fortalecimiento de inspección en el trabajo, la SUNAFIL ha existido una mejor protección a los derechos sociolaborales.</p>
<p>EXPERTO 7</p>	<p>Respecto a la vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas sociolaborales por parte de los empleadores, siendo que la SUNAFIL se realiza un correcto accionar por parte los inspectores de trabajo, verificando así el cumplimiento de las normas sociolaborales que deben cumplir los empleadores.</p>
<p>EXPERTO 8</p>	<p>Respecto a la orientación y asistencia técnica de las empresas, tiene la finalidad de con ello logren cumplir las normativas</p>

	nacionales.
EXPERTO 9	Debería ser de preocupación para el Estado, en especial para el poder legislativo, la demora que presenta la SUNAFIL al atender las denuncias debido al poco personal con el que cuentan, no pudiendo abastecerse y lograr realizar sus respectivas actividades en un tiempo prudente.
EXPERTO 10	Falta mejorar el nivel interno administrativo, ya que actualmente al encargarse la SUNAFIL de las respectivas inspecciones y atención de denuncias no tienen el suficiente personal, demorando en resolver los casos que se presenten.
EXPERTO 11	Se ve muchos casos en la que SUNAFIL solo se encarga de imponer la sanción respectiva, más no obliga al empleador a cumplir sus obligaciones.

EXPERTO 12	<p>La SUNAFIL, que es un organismo técnico especializado del poder ejecutivo adscrito al ministerio del trabajo y promoción del empleo, el cual se encarga de una manera correcta de fiscalizar y promover los derechos de los trabajadores, desarrollando también labores preventivas de orientación y asistencia técnica que permita salvaguardar los derechos de los trabajadores.</p>
EXPERTO 13	<p>La labor de la SUNAFIL, es un servicio público, que tiene como misión promover, fiscalizar y supervisar el cumplimiento del ordenamiento jurídico laboral; la labor de la inspección del trabajo, es esencial y de tiempo completo. Las inspecciones que realizan son por denuncia y como parte de un plan articulado de operativos, sea de asistencia técnica o de fiscalización, teniendo como fin primordial el cumplimiento de las leyes laborales, reservando la acción punitiva ante la renuencia del empleador en el cumplimiento de sus obligaciones; la SUNAFIL es una entidad que sus acciones se realizan bajo el principio de la legalidad e imparcialidad. Las áreas</p>

	<p>que forman parte de la SUNAFIL, realizan un trabajo articulado, así las actuaciones inspectivas es la etapa previa a un futuro procedimiento sancionador, el cual se formaliza con el Organismo Instructor, quien da inicio ante la Sub Intendencia de Resolución el procedimiento sancionador, para que resuelva en primera instancia, el cual puede ser vía Recurso de Apelación ser vista por el Intendencia Regional en segunda instancia, cuya resolución puede ser elevada al Tribunal de Fiscalización Laboral, por medio del Recurso de Revisión, quien emitirá su resolución que agotara la vía administrativa; procedimiento que se encuentra estructurado a fin de garantizar el debido proceso del inspeccionado.</p>
EXPERTO 14	<p>Área especializada en inspección de trabajo, además de que el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores se ve cumplidos, antes de concurrir a la vía judicial, salvo que la materia sea netamente verificable por el poder judicial, como es el caso del despido nulo, entre otros.</p>

<p>EXPERTO 15</p>	<p>Que la Intendencia Regional de La Libertad viene cumpliendo su labor fiscalizadora conforme a ley y las políticas de inspección previstas por Sunafil. Esto si, su punto débil debe ser como las demás regiones del país, la falta de personal inspectivo.</p>
<p>INTERPRETACION: De los resultados obtenidos con respecto a explicar cuál es la incidencia de la SUNAFIL y cuál es la ayuda que brindan, se concluyó por la mayoría que la labor desempeñada por la SUNAFIL es de suma importancia para el estado peruano, debido a que este se encarga de fiscalizar que haya un correcto cumplimiento de las normas socio laborales y las de seguridad y salud en el trabajo, logrando así que los empleadores tomen cartas en el asunto y busquen actuar conforme a ley. Sin embargo, existe también otra posición en su minoría considera que existe una carga administrativa en la SUNAFIL debido a que no cuenta con el personal suficiente para atender todos los casos, es por ello que no cuenta con uno de los principios básicos de entidades administrativas, que es el de celeridad.</p>	

Fuente 2: Entrevistas aplicadas a especialistas

Con relación a las respuestas obtenidas por los especialistas sobre el objetivo específico N° 02, tenemos:

Tabla 5: Analizar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas?

ENTREVISTADO	PREGUNTA 3
EXPERTO 1	Si, pero ella cargo, debe tener esa función exclusiva y no desarrollar múltiples labores a la vez.
EXPERTO 2	Si, ya que cuentan con procedimientos sujetos a plazos, e incluso la implementación de herramientas virtuales ha contribuido a acceder a la atención de la SUNAFIL, sin embargo ello no garantiza que el resultado de una investigación siempre sea justa o se ajuste a derecho.
EXPERTO 3	Necesita de una mayor cantidad de personal, debido a que es un área multifuncional, ya que no sólo opera fase instructora, sino también se encuentra el manejo del módulo de gestión, informes legales, atención de cartas disuasivas e inductiva, atención del sistema de trámite documentario, etc.
EXPERTO 4	Si, cuentas con los mecanismos necesarios para atender las denuncias labores, pero la parte de actuación falta ser más activa para que el usuario o

	vulnerado tenga resultados efectivos.
EXPERTO 5	No, debido a que no se está respetando el principio de celeridad, ya que al contar con un personal limitado los casos se tramitan de una forma tardada.
EXPERTO 6	Si, ya que su efectividad se demuestra en el trabajo que hace día a día SUNAFIL en atender la denuncias, supervisor y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones sociolaborales, siendo este un trabajo muy riguroso e importante.
EXPERTO 7	Si cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas, ya que se realiza un correcto accionar por parte del personal a cargo, verificando así el cumplimiento de las normas socio laboral.
EXPERTO 8	Si, ya que existe una debida asistencia por parte del personal en la intención de las denuncias realizadas en SUNAFIL, buscando así lograr el cumplimiento de las normativas nacionales.
EXPERTO 9	No, ya que la demora que presenta la SUNAFIL al atender las denuncias es excesiva, y esto es motivo al poco personal que cuentan, no logrando actuar de forma célere.
EXPERTO 10	No, ya que es eviten que el nivel

	<p>administrative interno presenta deficiencias a la hora de atender las denuncias formuladas, ya que no se abastecen con el personal suficiente y necesario en SUNAFIL.</p>
<p>EXPERTO 11</p>	<p>No, ya que, al ser una entidad administrativa, las denuncias deberían ser atendidas con celeridad, caso que no ocurre en la práctica, ya que al contar con un personal limitado no se logran atender a tiempo todas las denuncias formuladas.</p>
<p>EXPERTO 12</p>	<p>Si, ya que cuenta con el apoyo de la normatividad, el estado, y su personal eficiente, los cuales cuentan con los medios necesarios para atender las denuncias formuladas.</p>
<p>EXPERTO 13</p>	<p>Si, cuenta con el área de calificación de las denuncias, quienes revisan la consistencia de la denuncia y las materias a verificarse, para ser luego ser trasladada al área de programación, quién genera la Orden de Inspección para ser asignada al inspector, en los casos de denuncias por pago de liquidación de beneficios sociales, la denuncia pasa al área de Modulo de Gestión de Cumplimiento, quienes mediante carta inductiva, persuade al empleador para el cumplimiento de su obligación dentro del plazo otorgado, en caso de</p>

	<p>incumplimiento, la denuncia pasa al área de programación, para la generación y asignación de la orden de inspección; completa el SIAI, el órgano instructor. Como todo proceso, es susceptible a mejora.</p>
<p>EXPERTO 14</p>	<p>Si cuenta, sin embargo, ante el incremento de inspectores en la región, se necesita mayor persona administrativa y operativa (chofer de camioneta, etc.), además con mayor presupuesto para la intendencia regional de la libertad.</p>
<p>EXPERTO 15</p>	<p>La atención efectiva de las denuncias laborales nunca llega al 100 % precisamente por la falta de personal inspectivo</p>
<p>INTERPRETACION: De los resultados obtenidos con respecto a analizar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas, se concluyó por la mayoría de los entrevistados que no cuentan con dichos presupuestos, debido a que es evidente el retraso en la atención de las denuncias interpuestas por los trabajadores. Sin embargo, otra parte de los entrevistados consideran que estos si cuentan con procedimientos sujeto a plazos, y además al contar con una virtualidad eficiente, esto a contribuido a acceder a la atención de la SUNAFIL.</p>	

Fuente 3: Entrevistas aplicadas a especialistas

Con relación a las respuestas obtenidas por los especialistas sobre el objetivo específico N° 03, tenemos:

Tabla 6: Identificar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados.

OBJETIVO ESPECIFICO 3	
<i>¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?</i>	
ENTREVISTADO	PREGUNTA 4
EXPERTO 1	Si, pero el personal a cargo debe contar con funciones exclusivas y no hacer varias funciones a la vez.
EXPERTO 2	No, ya que el hecho de contar con procedimientos o mecanismos no garantiza que el resultado de una investigación o inspección sea justa o acorde a derecho, pues el problema radica en el criterio al momento se resolver, donde en muchos casos tratados por SUNAFIL, no existe un criterio uniforme ni correcto al momento de resolver.
EXPERTO 3	Necesita de una mayor cantidad de personal, debido a que es un área multifuncional, ya que no sólo opera fase instructora, sino también se encuentra el manejo del módulo de gestión, informes legales, atención de cartas disuasivas e inductivas, atención

	del sistema de trámite documentario, etc. Se precisa que si bien es cierto existe una organización estructurada, urge más personal con la finalidad de brindar una atención más rápida.
EXPERTO 4	Cuenta con los mecanismos para dar protección a los derechos vulnerados, pero falta celeridad, para que el afectado en sus derechos vea que las autoridades fiscalizadoras son competentes.
EXPERTO 5	La SUNAFIL si cuenta con el respectivo mecanismo para lograr proteger los derechos trasgredidos, ya que estos son brindados por el Estado, pero aun así debe mejorar en su nivel administrativo interno, ya que su limitado personal no es suficiente.
EXPERTO 6	Es evidente que la SUNAFIL cuenta con un apoyo directo por parte del Estado por lo que lo que cuenta con todos los parámetros disponibles para salvaguardar los derechos de los trabajadores, pero en la práctica no se ve esto, ya que comúnmente no existe un correcta fiscalización posterior a la denuncia y sanción.
EXPERTO 7	Si, ya que los empleadores de la SUNAFIL realizan un correcto trabajo al priorizar el cumplimiento de las normas sociolaborales por parte de los

	empleadores, y así los trabajadores no sean vulnerados.
EXPERTO 8	Si, ya que la finalidad de SUNAFIL es el cumplimiento de normas de protección sociolaboral, y sus respectivas áreas se encargan de prever el acatamiento de la normativa nacional.
EXPERTO 9	No, ya que al existir una demora injustificada en la atención de las denuncias, es claro que no cuenta con los procesos y mecanismos necesarios para brindar una atención efectiva en la vulneración de los derechos de los trabajadores.
EXPERTO 10	No, es claro que un buen funcionamiento administrativo interno es esencial para que las actuaciones de los trabajadores sean realizadas sin demora, por lo que al no ser así y contar un escaso personal se estarían vulnerando los derechos de los trabajadores.
EXPERTO 11	No, es muy penoso el actuar de SUNAFIL ya que no se están salvaguardando los derechos socio laborales, por lo que en la práctica este solo se encarga de imponer la sanción respectiva, más no obliga al empleador a cumplir sus obligaciones, con una fiscalización posterior debida.

<p>EXPERTO 12</p>	<p>Si, debido a que la SUNAFIL al contar con los parámetros adecuados para la atención y protección de los derechos de los trabajadores, fiscaliza y promueve de una forma correcta los derechos de los trabajadores.</p>
<p>EXPERTO 13</p>	<p>Si, al contar con las áreas de Calificación, el Módulo de Gestión de Cumplimiento, y sobre todo con los inspectores, puede atender y cumplir su misión que es la de cautelar los derechos de los trabajadores.</p>
<p>EXPERTO 14</p>	<p>Si cuenta con un correcto funcionamiento.</p>
<p>EXPERTO 15</p>	<p>La atención efectiva de las denuncias laborales nunca llega al 100 % precisamente por la falta de personal inspectivo</p>
<p>INTERPRETACION: De los resultados obtenidos con respecto a Identificar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados, se concluyó por la mayoría de los entrevistados de que el hecho de contar con todos los parámetros respectivos para una correcta actuación, ello no quiere decir que el resultado de una investigación o inspección sea justa o acorde a derecho. Por otro lado, una parte de las entrevistas en su minoría adoptan la postura de que la SUNAFIL fiscaliza y promueve los derechos de los trabajadores de una forma correcta al tener consigo los mecanismos necesarios para salvaguardar aquellos derechos socio laborales.</p>	

Fuente 4: Entrevistas aplicadas a especialistas

Tabla 6: *Análisis documental de Informes de Actuación Inspectiva de Investigación.*

Referencia	Fecha de informe	País	Entidad	Análisis
Orden de Inspección Nro. 0000002027-2020-SUNAFIL/I RE-LIB	05 de octubre de 2020	Perú	SUNAFIL-La Libertad	En el presente caso el sujeto inspeccionado fue la Universidad Cesar Vallejo S.A.C., por una denuncia interpuesta por DERIS DALILA DÁVILA ROSALES el 28 de setiembre del 2020. Siendo el 05 de octubre de 2020 cuando SUNAFIL empezó a desarrollar su labor. Realizando su informe de actuaciones inspectivas el 05 de octubre del 2020 y siendo debidamente notificado el 20 de octubre del 2020. Por lo cual se encuentra en un plazo prudente y regular para atender la denuncia interpuesta por el trabajador.
Orden de Inspección Nro. 0000001834-2020-SUNAFIL/I RE-LIB	25 de septiembre de 2020	Perú	SUNAFIL-La Libertad	En el presente caso el sujeto inspeccionado fue Nevada Entretenimientos S.A.C., por una denuncia interpuesta por Sharon Nicole Cabrera Cavel y Rafael Eluid Sulbaran Monasterio el 31 de marzo del 2020. Siendo el 17 de setiembre del 2020 cuando SUNAFIL empezó a desarrollar su labor. Realizando su informe de actuaciones inspectivas el 25 de setiembre del 2020 y siendo debidamente notificado el 11 de

noviembre del 2020. Es claro que en el presente caso ha existido una gran demorada desde que fue presentada la denuncia a SUNAFIL, superando el plazo legal establecido, vulnerando así el principio de celeridad.

Orden de Inspección Nro.	20 de febrero del 2020	de Perú	SUNAFIL- La Libertad	En el presente caso el sujeto inspeccionado fue Chimu Agropecuaria S.A., el cual fue fiscalizado en el marco de estrategia de Formalización Rural, para lo cual fue sometido a un proceso de Inteligencia Previa, realizando visitas inspectiva con fecha 05 de febrero del 2020. Realizando su informe de actuaciones inspectivas el 20 de febrero del 2020 y siendo debidamente notificado el 20 de octubre del 2020. Es claro que en el presente caso ha existido una gran demorada desde que iniciaron las labores inspectivas de SUNAFIL, superando el plazo legal establecido, vulnerando así el principio de celeridad.
---------------------------------	------------------------	---------	----------------------	--

Orden de Inspección Nro.	16 de octubre del 2020	de Perú	SUNAFIL- La Libertad	En el presente caso el sujeto inspeccionado fue Nevada Entretenimientos S.A.C., por una Solicitud de Actuación Inspectiva de fecha 23 de agosto del 2020 realizada por Juan Vásquez Lujan. Realizando
---------------------------------	------------------------	---------	----------------------	---

SUNAFIL/I

RE-LIB

su informe de actuaciones inspectivas el 25 de setiembre del 2020 y siendo debidamente notificado el 22 de octubre del 2020. Es claro que en el presente caso ha existido una gran demorada desde que fue presentada la denuncia a SUNAFIL, superando el plazo legal establecido de 8 días hábiles para la realización de las actuaciones inspectivas de investigación, vulnerando así el principio de celeridad.

Fuente 5: Análisis Documental

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

DISCUSIÓN

En relación al objetivo general de la investigación en lo que respecta a la entrevista realizada a los especialistas (Véase Tabla 2) mediante la cual los especialistas entrevistados manifiestan que la ley de fortalecimiento de inspección del trabajo índice de forma positiva en la efectividad y eficacia del Área de Sub Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad en el año 2020, ya que la SUNAFIL pudo fiscalizar libremente sin requerir que el trabajador denuncie, teniendo esta entidad las competencias y funciones en materia de inspección que antes correspondían los gobiernos regionales por lo que las empresas están obligadas a actuar dentro de la ley y cumplir con las normas labores. Así mismo coincido con este criterio, ya que esta nueva ley ha permitido el fortalecimiento de la entidad, brindando la facilidad que las denuncias de carácter laboral interpuestas sean atendidas en un solo lugar, obteniendo así una mayor efectividad al buscar salvaguardar los derechos sociolaborales. Es así como apoyando el objetivo en los trabajos previos analizados cabe citar a Briones (2014), el cual concluyó que la evolución de la seguridad social y la inspección de trabajo fue de suma trascendencia, debido a que durante el transcurso del tiempo se han creados servicios separados que se encargan de la seguridad social, y que esto servirá para mejorar las condiciones de trabajo, y la seguridad laboral que se puede desarrollar por la labor de los fiscalizadores. De igual forma López (2018), concluyó que las Actuaciones Inspectivas de Investigación se relacionan directa y significativamente con la Satisfacción de los Trabajadores que realizan trámites en la Sunafil Lima Metropolitana.

En cuanto al primer objetivo específico orientado a explicar cuál es la incidencia de la SUNAFIL y cuál es la ayuda que brindan respectivas áreas, en lo que respecta a la entrevista realizada a los especialistas (Véase Tabla 3) mediante la cual se puso en evidencia que la Intendencia Regional de La Libertad efectivamente viene cumpliendo su rol fiscalizador conforme a ley y las políticas de inspección previstas por Sunafil. Sin embargo, existe una deficiencia en la atención de las denuncias en varias regiones del país, siendo que existe una falta de personal inspectivo para un correcto funcionamiento y celeridad en su labor buscando así primar los derechos de los trabajadores. Así mismo, coincido con este criterio debido a que es claro que la SUNAFIL en la Libertad desempeña un rol fundamental, la cual es de mera importancia para la sociedad, ya que su finalidad es salvaguardar los derechos sociolaborales, brindándoles un mayor resguardo a los ciudadanos trabajadores, sin embargo, es claro que su nivel administrativo interno necesita un fortalecimiento ya que el personal actual de SUNAFIL en la Libertad no es el suficiente para atender la gran cantidad de denuncias que se presentan día a día. Es así como apoyando el objetivo en los trabajos previos analizados cabe citar Reyes (2018), llego a la conclusión que la unificación del sistema de inspección laboral en relación con la supervisión y fiscalización de normas trae diversas ventajas, tales como, la ejecución del convenio nro. 81 de la OIT, la fiscalización de las normas sociolaborales, etc. Se concluye también que, la ley de fortalecimiento del sistema de inspección del trabajo se rige por la Sunafil, la cual es la autoridad competente administrativa que se encarga del sistema de fiscalización laboral. Cabe señalar que Huallanca (2017), llego a la conclusión de que existe una gran debilidad al sistema del trabajo, debido a que se puede observar la falta de recursos que el Gobierno Central y Regional tendría que brindar a estas funciones inspectivas, debido a la falta de personal, infraestructura y dotación logística.

Con lo que respecta al segundo objetivo específico, el cual está orientado en analizar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas (Véase Tabla 4) mediante la cual se puso en evidencia por una parte de los entrevistados que la SUNAFIL-La Libertad si cuenta con procedimientos que están sujetos a plazo, y que además de ello actualmente la virtualidad ha sido de gran utilidad, sin embargo, gran parte de los entrevistas consideran que las denuncias laborales no son atendidas efectivamente, ya que existe una deficiencia por la falta de personal, ya que esta es un área multifuncional. Es así como apoyando el objetivo en los trabajos previos analizados cabe citar a Jabo y Pinedo (2020) quien realizó un estudio respecto a la incidencia de esta ley en el Perú quien llegó a la conclusión que existe un bajo grado de eficacia del sistema inspectivo de trabajo en obediencia de la normativa sociolaboral en las denuncias presentadas ante la Intendencia Regional de San Martín de la SUNAFIL durante el periodo 2019, ello debido a que el fin de este solo es multar al empleador ante el incumplimiento de los derechos laborales, pero no busca salvaguardar los derechos del trabajador.

El tercer objetivo específico seleccionado para la presente investigación estuvo referido a Identificar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados. (Véase Tabla 5) mediante la cual se puso en evidencia por una parte de los entrevistados que la SUNAFIL- La Libertad considera que el área de SIAI de la SUNAFIL- La Libertad requiere de una mayor cantidad de personal, con la finalidad de brindar una atención más célere a la denuncia interpuesta por el trabajador el cual se ha visto trasgredido en sus derechos labores, sin embargo, otra parte de los entrevistados considera que si cuenta con los mecanismos necesarios para

brindar una debida protección a los derechos que han sido vulnerados, cumpliendo su misión de proteger los derechos laborales de los trabajadores. Es así como apoyando el objetivo en los trabajos previos analizados cabe citar a Ramírez (2022), quien, en su trabajo realizado en un departamento del Perú, concluyo que la labor del inspector de Trabajo de la Intendencia Regional de SUNAFIL de San Martín no contribuyó significativamente en el cumplimiento del pago de los beneficios sociales a los trabajadores ya que solo un porcentaje mínimo de órdenes de inspección generadas en el periodo 2019-2020. De la misma forma cabe mencionar a López (2018), quien en su trabajo tuvo como conclusión que las actuaciones Inspectivas de Investigación se relaciona directa y significativamente con la Satisfacción de los Trabajadores que realizan trámites en la SUNAFIL.

CONCLUSIONES

1. En el presente trabajo de investigación se ha llegado a la conclusión que, la labor que SUNAFIL ejerce es de suma importancia para el pueblo peruano, ya que su principal labor es fiscalizar el acatamiento de las normas socio laborales, buscando que el ambiente laboral sea el correcto para el trabajador, logrando así que las empresas cumplan y actúan conforme a ley. Estas inspecciones pueden originarse por una denuncia o como un operativo por parte de la misma entidad, teniendo como objetivo el cumplimiento de las normas laborales. Es de conocimiento que las áreas que forman parte de la SUNAFIL realizan un trabajo articulado, y al ser esta una ley que se ha promovido hace poco existen muchos puntos en los cuales se debe fortalecer, ya que debido a la falta de personal existe un problema con la demora en la atención y el desarrollo de las denuncias. Aunado a ello, se debe de considerar que gracias a la Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección

del Trabajo, ha permitido recepcionar las denuncias laborales en una sola sede, la cual está especializada para las debidas investigaciones inspectivas y así buscar salvaguardar los derechos socio laborales.

2. El Área de la Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva cuenta con una gran deficiencia en lo que respecta a la atención oportuna de las denuncias laborales, no se brinda una atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas, debido a que al ser un área multifuncional carece del personal necesario para lograr ejercer y ocuparse de todas las labores administrativas internas.
3. Finalmente, en lo que respecta a la protección de los derechos posiblemente vulnerados, esto tiene mucha correlación con lo anteriormente expuesto, ya que al existir esa gran deficiencia en lo que respecta a personal administrativo e inspectivo, no se puede atender en muchas ocasiones las denuncias a tiempo, trayendo consigo un retraso al amparo del derecho reclamado, por lo cual de la mano es necesario una mayor cantidad de personal administrativo y operativo, debiendo ser esta iniciativa apoyada por el Estado Peruano. Se debe tener en cuenta que el fin de un Estado es el desarrollo de la condición humana en la vida social, es por ende este tema debería ser de preocupación para el Estado, ya que al no primar el principio de celeridad en las denuncias labores interpuestas estarían en evidente desprotección los derechos posiblemente vulnerados en dichos casos.

REFERENCIAS

Briones Briones, E. (2014). SISTEMAS INSPECTIVOS DE TRABAJO CENTROAMERICANOS. Revista Judicial, 113(1), 34-87.
https://escuelajudicialpj.poderjudicial.go.cr/Archivos/documentos/revs_juds/Revista%20113/PDFs/03_archivo.pdf.

López Córdova, P. (2018). La aplicación del Sistema de Inspección del Trabajo y su relación con la satisfacción de los trabajadores que realizan tramites en la SUNAFIL - Lima Metropolitana. Recuperado de:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/17957/L%c3%b3pez_CPS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Jabo Sarmiento, M. y Pinedo Curi, S. (2020). "Sistema inspectivo de trabajo en el cumplimiento de la normativa sociolaboral en las denuncias presentadas ante SUNAFIL San Martín, 2019". <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/58534>

Ramírez Pinedo, E. (2022). Rol de la Intendencia Regional de SUNAFIL San Martín y el pago de los beneficios sociales a los trabajadores. 2019-2020. Recuperado de:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78466/Ram%c3%adrez_PE_M-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

En el ambito internacional, Viteri (2018) en su tesis para optar por el grado de Magister en Derecho Administrativo, titulada "El procedimiento sumarial incoado a las servidoras y servidores públicos en el Régimen Disciplinario de la ley Orgánica de Servicio Público y la aplicación del principio de proporcionalidad" [Tesis de 41 Maestría]. Universidad Técnica Particular de Loja. Obtenido de
<https://dspace.utpl.edu.ec/handle/20.500.11962/22320>

Zabala, D. A. (2020). Responsabilidad solidaria del estado ecuatoriano respecto de las obligaciones laborales emanadas dentro de la contratación públicoprivada [Tesis de posgrado, Universidad de Cuenca]. Repositorio Institucional UCUENCA. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/34048>

Harpur, P. (2019). Labour rights as human rights: Workers' safety at work in Australian-Based supply chains. [Tesis de posgrado, University of Technology] Repositorio Institucional QUT. https://eprints.qut.edu.au/35793/1/Paul_Harpur_Thesis.pdf

Pham, H. (2018). The development of capacity for labour inspection: A case study of Ministry of Labour, Invalids and Social Affairs in Vietnam. [Tesis de posgrado, University of Tampere] Repositorio Institucional TUNI. <https://trepo.tuni.fi/bitstream/handle/10024/103337/gradu07433.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Illueca H. (2021) "La inspección de trabajo y la seguridad social". Recuperado de: <https://revista.laborum.es/index.php/revsegsoc/article/view/469>

Mendizábal G. (2019) "Estudio de derecho comparado de la inspección del trabajo en Latinoamérica". Recuperado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-46702019000100157&script=sci_abstract&tlng=pt

Céspedes G. & Martínez J. (2016) "Un análisis de la seguridad y salud en el trabajo en el sistema empresarial cubano". Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1870467016000026>

Requejo J. (2013) "Fortalecimiento del sistema de inspección del trabajo en el Perú". Recuperado de: <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/5239>

Huallanca N. (2017) "La necesidad de fortalecer el sistema de inspección del trabajo al amparo de la libertad sindical en la Región Callao". Recuperado de: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/15162>

Reyes G. (2018) "La unificación del sistema de inspección laboral y la supervisión y fiscalización del cumplimiento de las normas sociolaborales". Recuperado de: <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/10964>

Becerra A. (2019) "Factores que limitan la aplicación de la Ley Nro. 28806: Ley General de Inspección Del Trabajo en la Ciudad de Bagua 2019". Recuperado de: <https://repositorio.untrm.edu.pe/handle/20.500.14077/2011>

Reyes G. (2018) "La unificación del sistema de inspección laboral y la supervisión y fiscalización del cumplimiento de las normas sociolaborales". Recuperado de: <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/10964>

Jabo M. & Pinedo S. (2020) "Sistema inspectivo de trabajo en el cumplimiento de la normativa sociolaboral en las denuncias presentadas ante SUNAFIL San Martín, 2019". Recuperado de: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/58534>

Vásquez F. (2017) "La carta social europea y la inspección de trabajo: un estudio comparado de los ordenamientos español, portugués y francés por la vía del procedimiento de control de informes". Recuperado de: <https://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/19577>

Topet P. (2008) "La inspección del trabajo de la república argentina: un informe general y algunas reflexiones particulares". Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=429640261008>

Chuquipoma L. (2020) "Análisis del impacto de la aplicación del sistema de gestión de la calidad en base a la norma AWS D1.1. para las inspecciones de uniones soldadas en los últimos 10 años: una revisión de la literatura científica". Recuperado de:
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/24440>

Maldonado E. (2015) "Perú: de la Ley General del Trabajo al Régimen Laboral "Pulpín". Apuntes para una aproximación al proceso laboral (2000-2014)". Recuperado de:
http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1012-25082015000200007&script=sci_abstract&tlng=en

El servicio civil peruano (2017) "Los Regímenes Laborales en el Perú 2". Recuperado de: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1205587/SERVIR_-
El servicio civil peruano - Cap2.PDF?v=1596661381](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1205587/SERVIR_-_El_servicio_civil_peruano_-_Cap2.PDF?v=1596661381)

Olórtogui D. & Rodriguez R. (2019) "Taller del Régimen Laboral MYPE y su contribución a la gestión financiera de las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica, Distrito de Trujillo, año 2019". Recuperado de:
<http://200.62.226.186/handle/20.500.12759/5001>

Corte Suprema de Justicia de la República (2003) "Informe VII Pleno Jurisdiccional Supremo en Materia Laboral y Previsional. Recuperado de: <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/898008004ffbb6a79702b76976768c74/INFORME.doc?MOD=AJPERES>

Plataforma Digital Única del Estado Peruano (2020). SUNAFIL viene atendiendo más de mil 200 denuncias en la región La Libertad durante el Estado de Emergencia Sanitaria. Recuperado de: <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/898008004ffbb6a79702b76976768c74/INFORME.doc?MOD=AJPERES>

Oficina Internacional del Trabajo (2014) "LAB/ADMIN Inspección del trabajo: lo que es y lo que hace. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---lab_admin/documents/instructionalmaterial/wcms_152884.pdf

ANEXOS

ANEXO 01: Matriz de categorización

TÍTULO: “LA LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INSPECCION DEL TRABAJO Y SU INCIDENCIA EN LA EFECTIVIDAD Y EFICACIA DEL ÁREA DE SUB-INTENDENCIA DE ACTUACIÓN INSPECTIVA EN LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS EN LA SUNAFIL- LA LIBERTAD, EN EL AÑO 2020”					
PROBLEMA	HIPOTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN
¿De qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la	- El Área de Sub Intendencia de Actuación Inspectiva de la SUNAFIL- Intendencia Regional de La	GENERAL: Determinar de qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la	VARIABLE 1: La ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del trabajo	Tipo de investigación: Descriptivo, Básico, Cualitativo. Diseño: No experimental.	POBLACIÓN - Expertos en la materia; es decir, abogados especialistas en Derecho Laboral y/o Derecho Procesal Laboral.

<p>efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad, en el año 2020?</p>	<p>Libertad resulta efectiva y eficaz en la atención de las denuncias laborales interpuestas en el año 2020 en la medida que cuenta con los procesos y/o mecanismos para otorgar protección</p>	<p>efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad, en el año 2020.</p>		<p>Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis documental. - Entrevistas. <p>Instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fichas bibliográficas: electrónicas, textuales y de resumen. - Guía de entrevista. <p>Método de análisis de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deductivo. 	
--	---	--	--	---	--

<p>oportuna a los derechos vulnerados. Mientras que, como hipótesis específicas se enuncian las siguientes: i) SUNAFIL es el organismo técnico especializado adscrito por el Ministerio de</p>	<p>oportuna a los derechos vulnerados. Mientras que, como hipótesis específicas se enuncian las siguientes: i) SUNAFIL es el organismo técnico especializado adscrito por el Ministerio de</p>	<p>ESPECÍFICOS: i) Explicar cuáles es la incidencia de la SUNAFIL y cuál es la ayuda que brindan respectivas áreas. ii) Analizar si el área de SIAI de la SUNAFIL-</p>	<p>VARIABLE 2: La efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad.</p>		<p>MUESTRA - 12 doce) abogados especialistas en derecho laboral y/o derecho procesal laboral.</p>
--	--	---	--	--	--

	<p>trabajo y promoción del empleo; responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de ordenamiento jurídico sociolaboral y el que se regula la salud en el trabajo. Esta</p>	<p>Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas.</p>			
--	---	--	--	--	--

	<p>está conformada por las siguientes áreas:</p> <p>a) <i>Alta dirección: Consejo Directivo y Superintendente . b) Tribunal de Fiscalización Laboral. Órganos de línea. Órganos de apoyo.</i></p>	<p>iii) Identificar si el área de SIAI de la SUNAFIL- Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención</p>			
--	---	---	--	--	--

	<p><i>Órganos desconcentrados;</i> ii) En la actualidad el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad debido a la gran cantidad de denuncias laborales que ingresan diariamente, no</p>	<p>efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados.</p>			
--	---	--	--	--	--

	<p>logra responder a todas ellas en el plazo correspondiente, ello debido a que no cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas. ;</p> <p>iii) El área de</p>				
--	---	--	--	--	--

	SIAI de la SUNAFIL- Intendencia Regional de La Libertad al no contar con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas, trae consigo la				
--	---	--	--	--	--

	<p>afectación de algún derecho laboral, debido a que la denuncia no ha sido atendida en el tiempo que se esperaba, trayendo consigo quejas hacia la institución.</p>				
--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--

ANEXO 02

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: - La Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo y su Incidencia en la Efectividad y Eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020.

Entrevistado/a: Gracian Salinas Guevara

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Objetivo general

Determinar de qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad, en el año 2020.

1.- ¿De qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020?

Hay más personal inspectivo, pero falta la contraparte administrativa para brindar la mejor atención posible.

Objetivo específico 1

Explicar cuál es la incidencia de la SUNAFIL y cuál es la ayuda que brindan respectivas áreas.

2.- ¿Qué opinión tiene sobre la labor de la SUNAFIL-La Libertad y sus respectivas áreas?

En general es buena la labor, pero falta fortalecer las debilidades contar con

personal suficiente para las labores administrativas.

Objetivo específico 2

Analizar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas.

3.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

Si, pero ella cargo, debe tener esa función exclusiva y no desarrollar múltiples labores a la vez.

Objetivo específico 3

Identificar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados.

4.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

Si, pero el personal a cargo debe contar con funciones exclusivas y no hacer varias funciones a la vez.

ANEXO 03

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: - La Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo y su Incidencia en la Efectividad y Eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020.

Entrevistado/a: Orlando Javier Varas Rabanal

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Objetivo general

Determinar de qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad, en el año 2020.

1.- ¿De qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020?

La Ley de Fortalecimiento del Sistema Inspectivo, incide de forma positiva en el actuar de la Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva, ya que permite que se pueda resolver o atender los reclamos o inspecciones rutinarias de forma ordenada y metódica, pues si bien es cierto podría llegarse a resolver de forma eficiente y eficaz, pero ello no significa que el resultado obtenido siempre sea justo o acorde a ley.

Objetivo específico 1

Explicar cuál es la incidencia de la SUNAFIL y cuál es la ayuda que brindan respectivas áreas.

2.- ¿Qué opinión tiene sobre la labor de la SUNAFIL-La Libertad y sus respectivas áreas?

La labor que desempeña la Sunafil, es importante en la sociedad peruana, pues fiscaliza el cumplimiento de las normas socio laborales y las de seguridad y salud en el trabajo, lo que genera que las empresas busquen adecuar sus actuaciones acorde a ley, lo que termina beneficiando a los trabajadores, sin embargo, las inspecciones que realiza la SUNAFIL básicamente se han centrado en empresas formales, no sucediendo lo mismo con los informales, en donde se encuentran gran cantidad de personas que laboran en condiciones apartadas a la ley.

Objetivo específico 2

Analizar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas.

3.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

Si, ya que cuentan con procedimientos sujetos a plazos, e incluso la implementación de herramientas virtuales ha contribuido a acceder a la atención de la SUNAFIL, sin embargo, ello no garantiza que el resultado de una investigación siempre sea justo o se ajuste a derecho.

Objetivo específico 3

Identificar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados.

4.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

No, ya que el hecho de contar con procedimientos o mecanismos no garantiza que el resultado de una investigación o inspección sea justa o acorde a derecho, pues el problema radica en el criterio al momento se resolver, donde en muchos casos tratados por SUNAFIL, no existe un criterio uniforme ni correcto al momento de resolver.

ANEXO 04

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: - La Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo y su Incidencia en la Efectividad y Eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020.

Entrevistado/a: María Teresa Lazo Loli

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Objetivo general

Determinar de qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad, en el año 2020.

1.- ¿De qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020?

Aumentará la posibilidad de atender las denuncias de carácter laboral concentrándose dicha atención en un solo lugar, valorándose la calificación de los diferentes casos por la misma subintendencia de fiscalización e instrucción, que en coordinación con los inspectores se iniciarán las investigaciones inspectivas.

Objetivo específico 1

Explicar cuál es la incidencia de la SUNAFIL y cuál es la ayuda que brindan respectivas áreas.

2.- ¿Qué opinión tiene sobre la labor de la SUNAFIL-La Libertad y sus respectivas áreas?

Es una labor muy importante ya que a diferencia de sede judicial se aplican los principios de celeridad y eficacia, obteniéndose una respuesta más rápida respecto del contenido de las denuncias, precisando que las conclusiones arribadas en sede administrativas sirven como medio probatorio de actuación ante la sede judicial.

Objetivo específico 2

Analizar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas.

3.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

Necesita de una mayor cantidad de personal, debido a que es un área multifuncional, ya que no sólo opera fase instructora, sino también se encuentra el manejo del módulo de gestión, informes legales, atención de cartas disuasivas e inductiva, atención del sistema de trámite documentario, etc.

Objetivo específico 3

Identificar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados.

4.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

Necesita de una mayor cantidad de personal, debido a que es un área multifuncional, ya que no sólo opera fase instructora, sino también se encuentra el manejo del módulo de gestión, informes legales, atención de cartas disuasivas e inductiva, atención del sistema de trámite documentario, etc. Se precisa que si bien es cierto existe una organización estructurada, urge más personal con la finalidad de brindar una atención más rápida.

ANEXO 05

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: - La Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo y su Incidencia en la Efectividad y Eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020.

Entrevistado/a: Edwin Antonio León Davila

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Objetivo general

Determinar de qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad, en el año 2020.

1.- ¿De qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020?

Incide de forma prevencionista, ya que, al haber un fortalecimiento de la ley en las actuaciones inspectivas, las empresas están obligadas a actuar dentro de la ley y cumplir con las normas labores.

Objetivo específico 1

Explicar cuál es la incidencia de la SUNAFIL y cuál es la ayuda que brindan respectivas áreas.

2.- ¿Qué opinión tiene sobre la labor de la SUNAFIL-La Libertad y sus respectivas áreas?

De manera general debería ser más rigurosos en sus actuaciones, actuar más de oficio, ya que, hay muchas empresas ya seas grandes o pequeñas que no cumplen con las leyes labores a favor de los trabajadores.

Objetivo específico 2

Analizar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas.

3.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

Si, cuentas con los mecanismos necesarios para atender las denuncias labores, pero la parte de actuación falta ser más activa para que el usuario o vulnerado tenga resultados efectivos.

Objetivo específico 3

Identificar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados.

4.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

Cuenta con los mecanismos para dar protección a los derechos vulnerados, pero falta celeridad, para que el afectado en sus derechos vea que las autoridades fiscalizadoras son competentes.

ANEXO 06

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: - La Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo y su Incidencia en la Efectividad y Eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020.

Entrevistado/a: Rodolfo Armando Roman Benites

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Objetivo general

Determinar de qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad, en el año 2020.

1.- ¿De qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020?

Esta nueva ley brinda seguridad a los trabajadores de todo el país, ya que se está fortaleciendo el Sistema de inspección del trabajo. Teniendo la facultad SUNAFIL de fiscalizar sin necesidad de que el trabajador denuncie.

Objetivo específico 1

Explicar cuál es la incidencia de la SUNAFIL y cuál es la ayuda que brindan respectivas áreas.

2.- ¿Qué opinión tiene sobre la labor de la SUNAFIL-La Libertad y sus respectivas áreas?

Respecto a su nivel orgánico deberían abastecerse de más personal para así lograr un mejor manejo de los diferentes casos que se puedan presentar, y salvaguardar los derechos socio laborales de forma eficaz y rápida.

Objetivo específico 2

Analizar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas.

3.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

No, debido a que no se está respetando el principio de celeridad, ya que al contar con un personal limitado los casos se tramitan de una forma tardada.

Objetivo específico 3

Identificar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados.

4.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

La SUNAFIL si cuenta con los respectivos mecanismos para lograr proteger los derechos trasgredidos, ya que estos son brindados por el Estado, pero aun así debe mejorar en su nivel administrative interno, ya que su limitado personal no es suficiente.

ANEXO 07

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: - La Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo y su Incidencia en la Efectividad y Eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020.

Entrevistado/a: Joan Lizeth Quipuzco Gutierrez

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Objetivo general

Determinar de qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad, en el año 2020.

1.- ¿De qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020?

Es un beneficio para todos los trabajadores del país con las inspecciones que hará la SUNAFIL.

Objetivo específico 1

Explicar cuál es la incidencia de la SUNAFIL y cuál es la ayuda que brindan respectivas áreas.

2.- ¿Qué opinión tiene sobre la labor de la SUNAFIL-La Libertad y sus respectivas áreas?

El proceso inspectivo, para supervisor y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones sociolaborales de seguridad y salud en el trabajo han sido muy efectivas, debido a que desde que se incorporó la ley de fortalecimiento de inspección en el trabajo, la SUNAFIL ha existido una mejor protección a los derechos sociolaborales.

Objetivo específico 2

Analizar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas.

3.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

Si, ya que su efectividad se demuestra en el trabajo que hace día a día SUNAFIL en atender la denuncias, supervisor y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones sociolaborales, siendo este un trabajo muy riguroso e importante.

Objetivo específico 3

Identificar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados.

4.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

Es evidente que la SUNAFIL cuenta con un apoyo directo por parte del Estado por lo que lo que cuenta con todos los parámetros disponibles para salvaguardar los derechos de los trabajadores, pero en la práctica no se ve esto, ya que comúnmente no existe una correcta fiscalización posterior a la denuncia y sanción.

ANEXO 08

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: - La Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo y su Incidencia en la Efectividad y Eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020.

Entrevistado/a: Duncan Sedano Vásquez

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Objetivo general

Determinar de qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad, en el año 2020.

1.- ¿De qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección

del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020?

El fortaleciendo al Sistema de inspección al trabajo, ha generado un trabajo mucho más eficiente, con el fin de lograr una mayor satisfacción en los trabajadores al salvaguardar sus derechos.

Objetivo específico 1

Explicar cuál es la incidencia de la SUNAFIL y cuál es la ayuda que brindan respectivas áreas.

2.- ¿Qué opinión tiene sobre la labor de la SUNAFIL-La Libertad y sus respectivas áreas?

Respecto a la vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas sociolaborales por parte de los empleadores, siendo que la SUNAFIL se realiza un correcto accionar por parte los inspectores de trabajo, verificando así el cumplimiento de las normas sociolaborales que deben cumplir los empleadores.

Objetivo específico 2

Analizar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas.

3.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

Si cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas, ya que se realiza un correcto accionar por parte del personal a cargo, verificando así el cumplimiento de las normas socio laborales.

Objetivo específico 3

Identificar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados.

4.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

Si, ya que los empleadores de la SUNAFIL realizan un correcto trabajo al priorizar el cumplimiento de las normas sociolaborales por parte de los empleadores, y así los trabajadores no sean vulnerados.

ANEXO 09

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: - La Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo y su Incidencia en la Efectividad y Eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020.

Entrevistado/a: Jhordan Francis Méndez Gómez

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Objetivo general

Determinar de qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de actuación

Inspectiva en las denuncias interpuestas en la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad, en el año 2020.

1.- ¿De qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020?

Este proyecto plantea fortalecer de manera positiva el Sistema de inspección del trabajo delegándole todas las facultades necesarias a la SUNAFIL como órgano central de Sistema de inspección, logrando así salvaguardar los derechos sociolaborales.

Objetivo específico 1

Explicar cuál es la incidencia de la SUNAFIL y cuál es la ayuda que brindan respectivas áreas.

2.- ¿Qué opinión tiene sobre la labor de la SUNAFIL-La Libertad y sus respectivas áreas?

Respecto a la orientación y asistencia técnica de las empresas, tiene la finalidad de con ello logren cumplir las normativas nacionales.

Objetivo específico 2

Analizar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas.

3.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

Si, ya que existe una debida asistencia por parte del personal en la atención de las denuncias realizadas en SUNAFIL, buscando así lograr el cumplimiento de las normativas nacionales.

Objetivo específico 3

Identificar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados.

4.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

Si, ya que la finalidad de SUNAFIL es el cumplimiento de normas de protección sociolaboral, y sus respectivas áreas se encargan de prever el acatamiento de la normativa nacional.

ANEXO 10

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: - La Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo y su Incidencia en la Efectividad y Eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020.

Entrevistado/a: Celmira Genoveva Castillo Ramírez

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Objetivo general

Determinar de qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad, en el año 2020.

1.- ¿De qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020?

Es muy interesante e innovador este proyecto que fue presentado por el ejecutivo al congreso, ya que ha permitido que exista un mayor desempeño al tener a SUNAFIL como órgano de fiscalización laboral, fortaleciendo el nivel inspectivo.

Objetivo específico 1

Explicar cuál es la incidencia de la SUNAFIL y cuál es la ayuda que brindan respectivas áreas.

2.- ¿Qué opinión tiene sobre la labor de la SUNAFIL-La Libertad y sus respectivas áreas?

Debería ser de preocupación para el Estado, en especial para el poder legislativo, la demora que presenta la SUNAFIL al atender las denuncias debido al poco personal con el que cuentan, no pudiendo abastecerse y lograr realizar sus respectivas actividades en un tiempo prudente.

Objetivo específico 2

Analizar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas.

3.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

No, ya que la demora que presenta la SUNAFIL al atender las denuncias es excesiva, y esto es motivo al poco personal que cuentan, no logrando actuar de forma celerere.

Objetivo específico 3

Identificar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados.

4.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

No, ya que, al existir una demora injustificada en la atención de las denuncias, es claro que no cuenta con los procesos y mecanismos necesarios para brindar una atención efectiva en la vulneración de los derechos de los trabajadores.

ANEXO 11

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: - La Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo y su

Incidencia en la Efectividad y Eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020.

Entrevistado/a: Patricia del Carmen Oropeza Rodríguez

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Objetivo general

Determinar de qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad, en el año 2020.

1.- ¿De qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad?

Incide de una manera positiva, ya que esta ley tiene como finalidad fortalecer el Sistema de inspección del trabajo, solo que al brindarle a SUNAFIL todas las competencias fiscalizadoras este requerirá de mayor personal para su administración.

Objetivo específico 1

Explicar cuál es la incidencia de la SUNAFIL y cuál es la ayuda que brindan respectivas áreas.

2.- ¿Qué opinión tiene sobre la labor de la SUNAFIL-La Libertad y sus respectivas áreas?

Falta mejorar el nivel interno administrativo, ya que actualmente al encargarse la SUNAFIL de las respectivas inspecciones y atención de denuncias no tienen el suficiente personal, demorando en resolver los casos que se presenten.

Objetivo específico 2

Analizar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas.

3.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

No, ya que que el nivel administrativo interno presenta deficiencias a la hora de atender las denuncias formuladas, ya que no se abastecen con el personal suficiente y necesario en SUNAFIL.

Objetivo específico 3

Identificar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados.

4.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

No, es claro que un buen funcionamiento administrativo interno es esencial para que las actuaciones de los trabajadores sean realizadas sin demora, por lo que al no ser así y contar un escaso personal se estarían vulnerando los derechos de los trabajadores.

ANEXO 12

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: - La Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo y su Incidencia en la Efectividad y Eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020.

Entrevistado/a: Carlos Alfredo Araujo Alvarado

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Objetivo general

Determinar de qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad, en el año 2020.

1.- ¿De qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020?

Esta ley innovadora logra que el Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva de la SUNAFIL realice sus operaciones de una manera más célere, logrando así salvaguardar los derechos socio labores de los trabajadores.

Objetivo específico 1

Explicar cuál es la incidencia de la SUNAFIL y cuál es la ayuda que brindan respectivas áreas.

2.- ¿Qué opinión tiene sobre la labor de la SUNAFIL-La Libertad y sus respectivas áreas?

Se ve muchos casos en la que SUNAFIL solo se encarga de imponer la sanción respectiva, más no obliga al empleador a cumplir sus obligaciones.

Objetivo específico 2

Analizar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas.

3.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

No, ya que, al ser una entidad administrativa, las denuncias deberían ser atendidas con celeridad, caso que no ocurre en la práctica, ya que al contar con un personal limitado no se logran atender a tiempo todas las denuncias formuladas.

Objetivo específico 3

Identificar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados.

4.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

No, es muy penoso el actuar de SUNAFIL ya que no se están salvaguardando los derechos sociolaborales, por lo que en la práctica este solo se encarga de imponer la sanción respectiva, más no obliga al empleador a cumplir sus obligaciones, con una fiscalización

posterior debida.

ANEXO 13

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: - La Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo y su Incidencia en la Efectividad y Eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020.

Entrevistado/a: Alfonso Martin Mendoza Nole

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Objetivo general

Determinar de qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad, en el año 2020.

1.- ¿De qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020?

Al otorgar mayores facultades para fiscalizar, para sancionar a la SUNAFIL, permitirá que no exista una demora en la atención de los usuarios e inspecciones realizadas por este órgano, mostrando así el interés por parte del Estado en reforzar las actividades de fiscalización.

Objetivo específico 1

Explicar cuál es la incidencia de la SUNAFIL y cuál es la ayuda que brindan respectivas áreas.

2.- ¿Qué opinión tiene sobre la labor de la SUNAFIL-La Libertad y sus respectivas áreas?

La SUNAFIL, que es un organismo técnico especializado del poder ejecutivo adscrito al ministerio del trabajo y promoción del empleo, el cual se encarga de una manera correcta de fiscalizar y promover los derechos de los trabajadores, desarrollando también labores preventivas de orientación y asistencia técnica que permita salvaguardar los derechos de los trabajadores.

Objetivo específico 2

Analizar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas.

3.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

Si, ya que cuenta con el apoyo de la normatividad, el estado, y su personal eficiente, los cuales cuentan con los medios necesarios para atender las denuncias formuladas.

Objetivo específico 3

Identificar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados.

4.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

Si, debido a que la SUNAFIL al contar con los parámetros adecuados para la atención y protección de los derechos de los trabajadores, fiscaliza y promueve de una forma correcta los derechos de los trabajadores.

ANEXO 14

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: - La Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo y su Incidencia en la Efectividad y Eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación

Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020.

Entrevistado/a: José Eulogio Guerrero Contreras

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Objetivo general

Determinar de qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad, en el año 2020.

1.- ¿De qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020?

De la mejor manera, dota a la SUNAFIL de competencia plena a nivel nacional, con los inspectores de las GORES, se incrementa la cantidad de inspectores de la Intendencia; ya no hay la limitación de la competencia por tipo de empresa, ahora si se puede inspeccionar empresas del REMYPE, la inspección del trabajo ante los ojos de la comunidad es uno solo, el trabajador ya no tendrá que estar transitando entre la Dirección Regional de Trabajo y la SUNAFIL para que saber quién sería competente ante su reclamo.

Objetivo específico 1

Explicar cuál es la incidencia de la SUNAFIL y cuál es la ayuda que brindan respectivas áreas.

2.- ¿Qué opinión tiene sobre la labor de la SUNAFIL-La Libertad y sus respectivas áreas?

La labor de la SUNAFIL es un servicio público, que tiene como misión promover, fiscalizar y supervisar el cumplimiento del ordenamiento jurídico laboral; la labor de la inspección del trabajo es esencial y de tiempo completo. Las inspecciones que realizan son por denuncia y como parte de un plan articulado de operativos, sea de asistencia técnica o de fiscalización, teniendo como fin primordial el cumplimiento de las leyes laborales, reservando la acción punitiva ante la renuencia del empleador en el cumplimiento de sus obligaciones; la SUNAFIL es una entidad que sus acciones se realizan bajo el principio de la legalidad e imparcialidad. Las áreas que forman parte de la SUNAFIL, realizan un trabajo articulado, así las actuaciones inspectivas es la etapa previa a un futuro procedimiento sancionador, el cual se formaliza con el Órgano Instructor, quien da inicio ante la Sub Intendencia de Resolución el procedimiento sancionador, para que resuelva en primera instancia, el cual puede ser vía Recurso de Apelación ser vista por el Intendencia Regional en segunda instancia, cuya resolución puede ser elevada al Tribunal de Fiscalización Laboral, por medio del Recurso de Revisión, quien emitirá su resolución que agotara la vía administrativa; procedimiento que se encuentra estructurado a fin de garantizar el debido proceso del inspeccionado.

Objetivo específico 2

Analizar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas.

3.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

Si, cuenta con el área de calificación de las denuncias, quienes revisan la consistencia de la denuncia y las materias a verificarse, para ser luego ser trasladada al área de programación, quién genera la Orden de Inspección para ser asignada al inspector, en los casos de denuncias por pago de liquidación de beneficios sociales, la denuncia pasa al área de Modulo de Gestión de Cumplimiento, quienes mediante carta inductiva, persuade al empleador para el cumplimiento de su obligación dentro del plazo otorgado, en caso de incumplimiento, la denuncia pasa al área de programación, para la generación y asignación de la orden de inspección; completa el SIAI, el órgano instructor. Como todo proceso, es susceptible a mejorar.

Objetivo específico 3

Identificar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados.

4.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

Si, al contar con las áreas de Calificación, el Módulo de Gestión de Cumplimiento, y sobre

todo con los inspectores, puede atender y cumplir su misión que es la de cautelar los derechos de los trabajadores.

ANEXO 15

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: - La Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo y su Incidencia en la Efectividad y Eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020.

Entrevistado/a: Jimmy Lucio Vargas Quiroz

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Objetivo general

Determinar de qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad, en el año 2020.

1.- ¿De qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020?

Se crea un área especializada en inspección del trabajo en el Perú, delegándose, ya que la función de la inspección que era antes del Ministerio de Trabajo pasa a SUNAFIL.

Objetivo específico 1

Explicar cuál es la incidencia de la SUNAFIL y cuál es la ayuda que brindan respectivas áreas.

2.- ¿Qué opinión tiene sobre la labor de la SUNAFIL-La Libertad y sus respectivas áreas?

Área especializada en inspección de trabajo, además de que el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores se ve cumplidos, antes de concurrir a la vía judicial, salvo que la materia sea netamente verificable por el poder judicial, como es el caso del despido nulo, entre otros.

Objetivo específico 2

Analizar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas.

3.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

Si cuenta, sin embargo, ante el incremento de inspectores en la región, se necesita mayor persona administrativo y operativo (chofer de camioneta, etc.), además con mayor presupuesto para la intendencia regional de la libertad.

Objetivo específico 3

Identificar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados.

4.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

Si cuenta.

ANEXO 16

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: - La Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo y su Incidencia en la Efectividad y Eficacia del Área de Sub-Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020.

Entrevistado/a: Fracisco Santibañez Marcos

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Objetivo general

Determinar de qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-Intendencia de actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la Sunafil-Intendencia Regional de La Libertad, en el año 2020.

1.- ¿De qué manera incide la Ley de Fortalecimiento del Sistema de inspección del Trabajo en la efectividad y eficacia del Área de Sub-¿Intendencia de Actuación Inspectiva en las denuncias interpuestas en la SUNAFIL-La Libertad, en el año 2020?

La Ley de Fortalecimiento incide directamente al considerar a la Sunafil como Autoridad Central de la inspección del trabajo como lo prevé el Convenio 81 de la OIT,

lo que hace que desde la Intendencia regional de la Libertad se dirija las políticas fiscalizadoras más acordes a la realidad de la región.

Objetivo específico 1

Explicar cuál es la incidencia de la SUNAFIL y cuál es la ayuda que brindan respectivas áreas.

2.- ¿Qué opinión tiene sobre la labor de la SUNAFIL-La Libertad y sus respectivas áreas?

Que la Intendencia Regional de La Libertad viene cumpliendo su labor fiscalizadora conforme a ley y las políticas de inspección previstas por Sunafil. Esto si, su punto débil debe ser como las demás regiones del país, la falta de personal inspectivo.

Objetivo específico 2

Analizar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en las denuncias laborales presentadas.

3.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

La atención efectiva de las denuncias laborales nunca llega al 100 % precisamente por la falta de personal inspectivo.

Objetivo específico 3

Identificar si el área de SIAI de la SUNAFIL-Intendencia Regional de La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados.

4.- ¿Cree que el área de SIAI de la SUNAFIL-La Libertad cuenta con los procesos y/o mecanismos necesarios para brindar atención efectiva y eficaz en la protección de los derechos posiblemente vulnerados?

La atención efectiva de las denuncias laborales nunca llega al 100 % precisamente por la falta de personal inspectivo.